

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. Tamara Caro Pomares
Dña. Ana Ruiz Morillo
Dña. M.ª Engracia Moreno Utrera
D. Enrique M. Álvarez Mediavilla
D. José Jiménez Navas
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña. M.ª de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos
Dña Josefa Oliva Rivera Román

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Francisco Ponce Pérez

Interventor.:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las dieciocho horas y doce minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se reúnen para la celebración telemática de la sesión, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro.

El Alcalde da las buenas tardes a toda la gente que estén escuchando a través de los medios de comunicación, redes sociales y demás y sobre todo a los miembros de la Corporación .

Estamos los 21 miembros de la Corporación. Hay que disculpar solamente en este caso a la compañera Gemma Rivera del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, por motivos laborales, está atendiendo al Foro Empresarial Economía Azul. El resto de miembros de la Corporación está.

También está la Secretaria General del Ayuntamiento, María de Lera y el Interventor del Ayuntamiento José Ramón Salas.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

La Presidencia da comienzo al Pleno Extraordinario a petición principalmente, en este caso, por los medios de comunicación del Partido Popular. El Alcalde en este sentido, pues ha estimado bien, y lo ha puesto en conocimiento, y hemos dado pie a este Pleno Extraordinario.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	1/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Quiero establecer porque no es un pleno habitual, al uso, no es normal, la verdad que no es plato de buen gusto, pero hay que hacerlo, en aras a la transparencia, y bueno el primer punto del orden del día de este Pleno es...

En aras de la Transparencia y Buen Gobierno de la Administración Pública, y de este equipo de Gobierno, y a instancia de las diversas peticiones de los Grupos Municipales de la oposición, en conocer de forma más profunda de conocer la situación actual por la que atraviesa el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, ante los últimos acontecimientos adoptados en el seno de la mencionada administración, se han establecido dos puntos en el Orden del Día:

Punto 1.- Acordar el secreto del debate y la votación del próximo punto del orden del día de conformidad al artículo 88.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este primer punto del orden del día hay un informe de la Secretaria. La Presidencia le pregunta a la Sra. Secretaria si quiere proceder a leerlo lee. La Secretaria le responde: como tú quieras Alcalde. El Alcalde manifiesta, bueno pues lo leo.

"A la vista del borrador de decreto de convocatoria de Pleno Extraordinario previsto para el próximo lunes 26 de abril, para hoy, en el que uno de los puntos del orden del día es relativo a dar cuenta de la situación actual de un asunto que afecta al Ayuntamiento de Barbate, solicitada públicamente por el Grupo Municipal Popular. Como quiera que en el debate de referido asunto pueda afectar al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de algún miembro de la Corporación Municipal y/o a algún ciudadano/a, por esta Secretaría se informa a la Corporación sobre la normativa de aplicación al respecto:

Artículo 88.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "Serán públicas las sesiones del Pleno. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución Española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta."

Artículo 18.1 de la Constitución Española: "Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen".

La Secretaria hace una salvedad aquí, que en este punto también tenemos que votarlo. Y coincido también en el hecho de que esto es un Pleno Municipal, nosotros somos representantes de una Corporación Municipal. Somos los representantes de un municipio, y evidentemente, pues tenemos que velar porque la imagen de nuestro municipio pues sea la más adecuada y la más correcta posible. Otros lugares existen,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	2/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



como facebook, como twitter, como instagram o cualquiera a los que quieran utilizar las determinadas personas, pues que lo utilicen. Pero evidentemente esto no es un patio de colegio, esto es la Administración pública, y nosotros pues evidentemente, tanto el Alcalde que en este caso soy yo, como la Secretaria, que te pido María, que el cumplimiento de este apartado sea recíproco por todos, es decir, que lo cumplamos entre todos, y que vayamos pues haciendo las cosas de la mejor manera como Administración competente, y sobre todo responsables que tenemos que ser.

Así que tenemos que someternos todos a este cumplimiento, y hacer las cosas con la mayor seriedad posible, y sobre todo la responsabilidad que cada uno de nosotros asumimos en el momento de que cogimos nuestras actas de Concejales. Y los que también hayan cogido las funciones dentro de la Administración pública también.

Dicho esto, tenemos que votar entonces si queremos que el debate y la votación, si se acuerda alguna votación, sobre todo el debate, que en este caso es el que habrá, pues sea cerrado o sea público.

Nosotros desde luego, desde el Grupo Andalucía por Sí, vamos a votar porque sea abierto y transparente sin ningún tipo de problema, María.

La Secretaria anuncia dieciseis votos a favor de Andalucía Por Sí.

La Portavoz del Partido Socialista Sra. Varo Malia manifiesta que ellos también.

La Secretaria anuncia que dos del Partido Socialista y también del Partido Popular.

Asiente la Portavoz del Partido Popular, Sra. Moreno Jiménez.

La Secretaria :¿Ingrid, que no te veo?. Le contesta el Sr. Alcalde: a favor también María.

La Secretaria anuncia que se aprueba por unanimidad de los Sres. presentes que el siguiente punto sea público. Así que pasamos al segundo punto, si te parece Miguel.

Punto 2.-Dar cuenta a los miembros de la Corporación Municipal de la situación actual solicitada públicamente por el Grupo Municipal Popular.

Dando comienzo al segundo punto, tenemos que hacer referencia al artículo 56 del ROF, y en el que nos vamos a basar para poner unas reglas básicas en cuanto al desarrollo del mismo. En el desarrollo del mismo vamos a tratar de que tengamos una intervención de los distintos Grupos Municipales de unos diez minutos, y un segundo turno de réplica, de otros diez minutos para poder establecer también el

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	3/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

funcionamiento, porque lo que vamos a hacer prácticamente es dar cuenta de la situación y aquí todo el mundo pues podemos hablar lo que estimemos oportuno, respetándonos unos a otros, como no puede ser de otra manera.

Dicho esto vamos a proceder primero, si os parece, a darle la intervención a Tamara, para que ponga un poco en conocimiento las circunstancias de los hechos, de una cronología un poco, y a partir de ahí, si quiere intervenir algunos de los técnicos o el que sea afectado en este caso quiere intervenir, podrá intervenir y luego será el turno de intervenciones de los distintos grupos municipales, empezando siempre, como así lo establece el ROF, desde menor a mayor, en este caso PP, PSOE, Axsí.

Si te parece Tamara y os parece correcto a todos, empieza tú con...

Perdon Ana, ¿querías decir algo?.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña Ana Isabel Moreno Jiménez, en los siguientes términos: Alcalde, una cuestión. Me gustaría si así lo creéis conveniente y el Alcalde, hombre como nosotros, aunque Vd. como Alcalde anunció el Pleno, porque tiene la potestad de convocar, nosotros como proponentes, quisiéramos explicar el porqué proponemos este Pleno Extraordinario, si es posible. El Alcalde le comenta, si quieres explicarlo en el inicio, y ya luego seguimos con el orden establecido, Ana, yo no tengo ningún inconveniente. Pues comentalo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Moreno Jiménez: Bueno, buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, Secretaria, Interventor, Alcalde y a todas aquellas personas que nos siguen por redes sociales y radio.

En primer lugar, quería agradecer al Alcalde la convocatoria del Pleno, tal y como pedimos desde el Partido Popular en nota de prensa el día 17 de abril. Ciñéndonos a las palabras del propio Alcalde, el asunto, reconoce que es de máxima gravedad, que no solo va a tener un recorrido jurídico, también político, y que afecta a los intereses del Ayuntamiento, a la imagen del Ayuntamiento, a la economía del Ayuntamiento, y por tanto a los bolsillos de todos los barbateños. Lo que pretendemos con este pleno, es que sea la máxima transparencia con respecto al expediente administrativo, que se nos de la máxima información, que nos sigan informando en futuras Juntas de Portavoces, ya que esto, como he dicho anteriormente, va a tener un recorrido. Y por tanto queremos saber en qué fase se encuentra actualmente.

Nos gustaría que nos explicasen, ya que sois vosotros quienes tenéis la información, por supuesto agradeciendo que hayáis tenido también una reunión de portavoces anteriormente, pero como han transcurrido ciertos hechos, nos gustaría que nos pusieran al día en la medida de lo posible, sin vulnerar la Ley, como no puede ser de otra manera.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	4/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Le pedimos a la Secretaria General como Jefa de Personal que haga los informes que tengan que hacer, instruir los expedientes conforme a Ley, que se incorporen todos los informes de los departamentos que hayan tenido que ver en este asunto.

Esto viene desde el 2016. Hay requerimientos de otra administración, en concreto de la Agencia Tributaria, que parece ser que se ha contestado, pero no ha sido suficiente la contestación por parte del Ayuntamiento, estamos hablando de catorce requerimientos. Y queremos que nos expliquen el porqué esta contestación no ha sido viable, a tal punto que nos reclaman 63.000 euros de forma solidaria. Que se aclare cuales han sido los motivos, que se de cuenta de todas las retenciones en todo el cumplimiento que se ha dado a esas distintas resoluciones.

Realmente lo que queremos saber es en qué situación queda el Ayuntamiento con respecto a lo que es la Intervención. Todos sabemos que la figura del Interventor, es una de las figuras más importantes en nuestro Ayuntamiento, y es un puesto fundamental para que el funcionamiento del Ayuntamiento sea como debe de ser. Es decir, ¿qué situación tenemos actual?. ¿Si tenemos, o no tenemos Interventor?. Si no es así, ¿cuándo se le espera?. Porque está claro que el Ayuntamiento no se puede quedar paralizado. Aquí existen comerciantes, empresarios, trabajadores, subvenciones que tienen que llegar, proyectos, pagos. En definitiva los vecinos no pueden ver perjudicados la actividad normal que una administración tiene que tener porque está bloqueada. O si no lo está, que nos lo aclare.

Y eso es lo que pretendemos. Le pedimos al Alcalde afinidad, transparencia, que estamos aquí para ayudar en la medida de lo posible. Y sobre todo ayudar al Ayuntamiento en favor de los vecinos.

No obstante el informe del Interventor, me gustaría que lo leyera la Secretaria y que constara en acta ya que lleva un membrete del Ayuntamiento quiero que se adjunte al expediente, si el Alcalde así lo estima.

Lo que queremos es que si las declaraciones que ha hecho el Alcalde en redes sociales si se ratifican, es decir, si hay una denuncia por parte de la Alcaldía, que nos informen de esa denuncia, entre otras cosas porque podemos meter la pata, de una información que no se acerca a la veracidad y no podemos estar confundiendo a la gente. Por lo tanto la intención del Partido Popular es máxima transparencia, sin insultar a nadie, sin meternos con el honor de nadie ni nada por el estilo. Muchas gracias Alcalde.

La Sra. Secretaria General solicita la palabra para puntualizar a Ana, no por nada, para que no se confundan. Yo no soy la Jefa del Personal, Ana. Yo llevo la Secretaría General que tiene otras funciones distintas a la Jefatura de todo el personal, que a nivel político el Jefe de todo el personal del Ayuntamiento es el Alcalde y la Delegada de Recursos Humanos es Tamara Caro. Pero yo solo soy responsable más que de la dirección de la Secretaría General. Simplemente por puntualizarlo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	5/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		

La Sra. Ana Moreno del Grupo Popular le pide disculpas. La Secretaria le dice no por nada, pero en lo que me necesitéis dentro de mis funciones, estoy aquí.

Interviene el Alcalde: Sí que hay una cuestión con respecto a los escritos que se refiere con respecto al técnico municipal, entiendo que hay dos: Uno que es el que oficialmente se introduce en este proceso como una alegación, y que evidentemente se tiene que meter en el expediente y que se tiene que trasladar; y otro entiendo que es el que se manda a los medios de comunicación y todo el tema, entiendo que dice que es el que tiene el membrete ¿no?. Los dos entiendo que serán los que se quieren que se incorporen al expediente por parte del Partido Popular, ¿no?. Perfecto, oído y sin problemas ninguno.

Continúa el Sr. Alcalde: Ahora sí vamos a proceder si os parece al turno, primero un poco de cronología, porque prácticamente mucha de la información que solicitas pues ya Tamara la puede explicar y decirla y luego quien quiera intervenir en este sentido, pueda hacerlo. Tamara si te parece informa un poco de la cronología.

La Presidencia cede la palabra a la Concejal de Hacienda, Dña Tamara Caro Pomares, quien interviene en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos, compañeros de Corporación y a todo aquel que nos esté escuchando, o nos vea por el directo del canal YouTube en facebook que está ahora mismo transmitiendo.

Antes que nada, Ana, un inciso, y es que catorce notificaciones de embargo de la Agencia Tributaria no hemos recibido. Hemos recibido si, hace un total de catorce no solo han sido de la Agencia Tributaria, de todos modos ahora en la cronología, si quieres puedes ir contando los embargos que voy a ir haciendo mención de la Agencia Tributaria. Y en cuanto a si tenemos Interventor o no, actualmente sí tenemos Interventor.

En cuanto al cronograma, para más o menos informar un poco a los vecinos e incluso a compañeros que no estáis al tanto desde el inicio de este procedimiento, que como ha dicho el Alcalde anteriormente, la verdad es que no es plato de buen gusto para nadie, porque es la primera vez que se da en el Ayuntamiento.

El Sr. Interventor, no quiero nombrar, el trabajador afectado, previamente a acceder a este Ayuntamiento como Interventor, estuvo ejerciendo como Secretario-Interventor en una localidad de León. Y desde esta localidad y desde esta fecha ya se le venía trabando el embargo por pensión de alimentos mediante Auto de fecha 12/11/2014 instado por el Juzgado N.º 2 de Linares.

En el año 2016 el trabajador, no iré nombrando el nombre, cuando digo el trabajador, ya todo el mundo sabe a quien nos referimos, aprueba las oposiciones de carácter interino como Interventor en este Ayuntamiento y toma posesión del mismo el 18/08/2016.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	6/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

La primera nómina a abonar por parte de este Ayuntamiento es en octubre de 2016 ya que en aquella fecha como podéis recordar se pagaba hasta con un mes de diferencia. Y desde esta primera nómina ya se le embargaba por pensión de alimentos por mandato del Decreto de 03/06/2016 del Juzgado Mixto nº2 de Linares.

En fecha 16/09/2016 se nos notifica un primer embargo por parte de la Seguridad Social de Jaén cuyo importe es de unos 33.000 € aproximadamente.

En fecha 22/09/2016 se nos notifica un segundo embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de unos 190.000€. La Tesorería de este Ayuntamiento contesta a la Agencia Tributaria el 27 de octubre, y este expediente es el origen de la responsabilidad solidaria que nos requieren ahora.

En fecha 17/10/2016 nos llega por parte del Juzgado n.º 2 de Linares otra orden de embargo por pensión de alimentos, cuyo importe es de 15.800 € aproximadamente.

En fecha 20/10/2016 se dicta Decreto de Alcaldía nº 3051, en el que, no voy a leer el Decreto si os parece, lo único es que viene a recoger los tres embargos que hasta la fecha, nos habían notificado, entre ellos la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, y el que nos notifican por pensión de alimentos. Los tres que hasta ahora he nombrado.

Desde Recursos Humanos, entiende que el embargo a aplicar, es el de la pensión de alimentos, que es el que se venía aplicando desde el año 2014 desde el Ayuntamiento de Sancedo (León).

En fecha 26/10/2016 se nos notifica un tercer embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 951€, a lo que se procede a contestar al mismo en fecha 21/11/2016. Esa respuesta la firmo yo, como Delegada correspondiente de Recursos Humanos en ese año.

En fecha 11/09/2018 se nos notifica un cuarto embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 10.864€, a lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 23/11/2018. En aquella fecha también estaba la Delegada que habla, como Delegada de Recursos Humanos.

En fecha 12/09/2016, la progenitora, la parte ejecutante de los autos por pensión de alimentos, insta un escrito al Juzgado interesando que los embargos se ingresen en el n.º de cuenta del BBVA, a lo que el Juzgado contesta en fecha 4/10/2016, que el ingreso, textualmente, del importe deberá efectuarse en el número de cuenta X del Juzgado Mixto n.º 2 de Linares. No obstante, a todo esto, a todo lo anterior, en fecha 17/11/2017, un técnico de Recursos Humanos recibe un correo del Sr. Interventor, donde se dice textualmente: "por medio del presente escrito te manifiesto expresamente mi consentimiento y autorización para que se continúe, etc..., no voy a leer el correo completo. Desde Recursos Humanos, los técnicos de allí, entienden

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	7/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

esta autorización como una orden, al tratarse de un técnico superior jerárquico. A partir de ese email se sigue trabando la pensión por alimentos, que se venía aplicando hasta la fecha, pero con conceptos distintos. Es decir en un principio era por retención judicial y luego por pensión de alimentos.

El embargo a aplicar es el de pensión de alimentos, ya que se venía aplicando, como he dicho antes desde el año 2014, que es el anterior a todos los recibidos posteriormente, porque el art. 608 de la LEC anula el 607, lo que conlleva que la aplicación de este embargo por alimentos consuma los tramos embargables, no dando lugar a la aplicación de otros embargos.

En fecha 16/10/2018 se nos notifica un quinto embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 906,67€. A lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 23/11/2018.

En fecha 14/10/2018 se nos notifica un sexto embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 13.000€ aproximadamente. A lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 23/11/2018 y se le vuelve a contestar el 07/05/2019.

En fecha 16/10/2018 se nos notifica un séptimo embargo por parte de la Agencia Tributaria, cuyo importe es de 4.076€ aproximadamente. A lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 19/11/2018.

Un inciso quiero hacer de que todas estas respuestas que se hacen, se hacen por Registro Electrónico, en ningún momento se hacen por correo electrónico. Todo se hace a través de una respuesta, que desde el Departamento de Recursos Humanos se nos pone al Delegado correspondiente. Hasta la fecha que vengo mencionando, las firmaba yo que era la Delegada de Recursos Humanos, y ya los siguientes pasos, los firmaba el compañero anterior José Antonio Varo, que era el Concejal de Recursos Humanos, hasta su renuncia.

En fecha 17/10/2019 se nos notifica un octavo embargo, por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 700€ aproximadamente. A lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 14/07/2020. En este caso esta respuesta la firma el compañero José Antonio Varo como digo que era el Delegado correspondiente de Recursos Humanos.

En fecha 29/07/2019 se nos notifica un noveno embargo por parte de la Agencia Tributaria, cuyo importe es de 5.900€ aproximadamente. A lo que también se le contesta al mismo embargo en fecha 12/09/2019 y 14/07/2020, también esta respuesta la firma el Concejal anterior, que he nombrado antes.

En fecha 27/05/2019 se nos notifica un décimo embargo por parte de la Agencia Tributaria cuyo importe es de 1.357€ aproximadamente. A lo que se le contesta al mismo embargo en fecha 06/09/2019 y 26/07/2020, ambas respuestas las firma el Concejal anterior.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	8/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



En diciembre de 2020 la Agencia Tributaria nos solicita documentación relativa a las nóminas trabadas del trabajador, así como transferencias realizadas respecto a los embargos trabados.

El día 08/02/2021, recibimos por la Agencia Tributaria **"comunicación de inicio de actuaciones con propuesta, trámite de audiencia y puesta de manifiesto de expediente de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario en aplicación del artículo 42.2.B de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria"**. En este momento que se recibe dicha comunicación, tanto el técnico de Recursos Humanos, como la Delegada que está hablando actualmente, intenta solucionar este problema, incluso intenta consensuar con el Sr. Interventor que con toda la documentación que pudiera aportar, que siempre ha estado en el hilo, en la línea de intentar solventar este problema, y sobre todo, ya no por el interés ni del Interventor, ni del equipo de Gobierno, sino simplemente por el interés del municipio, para que al municipio no le terminara costando dinero.

En fecha 26/02/2021, visto que había sido imposible este consenso como digo entre el Interventor, el Técnico y yo, por los motivos que fueren, no voy a culpar a nadie, se presentan unas alegaciones porque evidentemente, este asunto no se puede dejar sin alegar. Estas alegaciones van en la misma línea de todas las respuestas anteriores, que se le vienen embargando por pensión de alimentos y que consume todos los tramos embargables.

El día 21/03/2021 recibimos la resolución del acuerdo de responsabilidad solidaria del Ayuntamiento, en la que nos requieren 63.000€, como tanto el Partido Popular como el Partido Socialista tienen conocimiento, se celebró Junta de Portavoces cuando se recibió.

Visto que es un tema, como ha dicho anteriormente que no es un plato de buen gusto para nadie, nosotros si estábamos trabando los embargos, el municipio no puede pagar ese dinero. Y no sabíamos qué hacer, pues como digo es la primera vez que pasa esta situación en el Ayuntamiento.

Lo que se hace es, vamos a Diputación, ellos nos dicen que en principio, que fuéramos a la Junta. Previamente a Diputación, visto que, como yo digo, al ser la primera vez que se da este tema, solicitamos un informe Jurídico, a través de una hoja de encargo que hace el Sr. Alcalde, para ver qué alcance tiene esto, y siempre velando por los intereses del municipio y que el municipio no tenga que pagar, no los 63.000€ que nos viene reclamando Hacienda, sino lo que también se le ha estado trabando, porque sí se le han estado trabando los embargos. A pesar de que sí hayan confusiones de que no se le ha estado reteniendo. Al trabajador sí se le ha estado reteniendo dicha cantidad.

Entonces solicitamos un informe Jurídico a un tercero, a través de una hoja de encargo, como decía del Sr. Alcalde, y cuando se recibe dicho informe, pues nosotros sin saber qué hacer, vamos a Diputación, Diputación nos dice que tenemos que ir a la Junta. Vamos a la Junta de Andalucía, a Administración Pública y

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	9/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

desde allí nos comentan de que este tema había que ponerlo en conocimiento de la justicia, y que nos aconsejaban la revocación del puesto. Todo esto, lo que es con el tema del trabajador.

Así en fecha el 21/04/2021 presentamos el anuncio a la Agencia Tributaria la intención de recurrir dicha resolución al Tribunal Económico Administrativo.

Esta cronología es en cuanto al tema de Recursos Humanos, todo lo que ha ido ocurriendo con los embargos de la Agencia Tributaria.

En cuanto al tema económico, ya que desde Recursos Humanos lo que se hace es trabar el embargo, dándole traslado a los servicios económicos para su ejecución. Lo que supone que una vez trasladado el expediente, la Intervención de Fondos que está en sus funciones, elabora la propuesta de mandamiento de pago, y su correspondiente mandamiento de pago. Al igual que se hace con el trabajador en cuestión que estamos tratando ahora mismo, se hace con todos los embargos que a diario se traban en este Ayuntamiento, porque no es el primer embargo que se hace.

Se elabora la propuesta de mandamiento de pago, y su correspondiente mandamiento de pago como digo, que una vez elaborada, firma el Sr. Interventor y la Concejal Delegada que habla ahora mismo. En este orden tal cual he mencionado.

La primera nómina que se le embarga al Sr. Interventor como he dicho anteriormente, la que se abona en octubre, pero hacía referencia a septiembre de 2016. En esa nómina hay una orden expresa del Sr. Interventor, donde se dice, en esa nómina no, perdón, en ese mandamiento de pago, hay una orden expresa del Sr. Interventor, en la que dice expresamente del ingreso de la retención en una cuenta del BBVA, a pesar que el auto del juzgado indicaba otro número de cuenta.

No obstante desde octubre de 2016, hasta que se recibe el correo de Recursos Humanos en 2017, el embargo se ingresa en su totalidad en la cuenta del BBVA que él ordena. Después de dicho email, por motivos que desconozco, este embargo de la totalidad, se hace en dos cantidades diferentes: uno de unos 700 €, y otro de unos 400 o 500€. La primera cantidad se ingresa en una cuenta del Banco Popular, que indicaba la parte ejecutante en un escrito presentado al Juzgado de Linares, con fecha 3 de julio de 2016, y otra cantidad que es la cuenta del BBVA que se venía haciendo desde el primer embargo que se le traba en la nómina al trabajador en cuestión.

En cuanto a cronología y pasos, creo que he dictado todos los pasos que se han dado, que se han dado no, que han ido ocurriendo, y en base a eso, pues vamos a seguir recurriendo y demás, sobre todo, ya como he dicho anteriormente, no por los intereses de este equipo de Gobierno, ni del Interventor, sino por los intereses del municipio, para que este municipio al final no termine pagando los 63.000€, y vamos a

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	10/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



hacer todo lo que esté en nuestra mano por supuesto, para que dicha cantidad no sea repercutido al municipio.

La Presidencia da las gracias a la Delegada y expone que si algún técnico quiere intervenir, ahora es el momento de poder intervenir para seguir la cronología, modificar, cambiar, o lo que estime oportuno y demás, pues lo puede comentar ahora sin ningún tipo de problemas.

El Alcalde ve como José Ramón, el Interventor, quiere intervenir, y le dice, pero no se te escucha, no tienes el altavoz. No, yo no te escucho. No sé si te escuchan los compañeros. No te escuchamos ninguno.

La Secretaria General comenta voy a silenciar yo el mío.

El Alcalde le dice, ahora se te ha oído algo, pero tienes que tener el micrófono un poco bajo o algo. Dale voz. Yo no te escucho nada. Yo no sé si te escuchan los compañeros. Pero yo no te escucho nada.

El Alcalde contacta con el técnico de Epicsa por si le puede echar un cable al Interventor. Antes él tampoco ha hecho la prueba, a lo que le contesta el técnico que antes no se le estaba escuchando. El técnico dice: Voy a llamarlo, si acaso.

Mientras que se aclara ese tema, también ha habido movimientos por ahí, aparte de informar a los partidos políticos, también a los portavoces, pues también se nos pedían reuniones por parte de las secciones sindicales.

Hemos tenido reuniones en este proceso, con la sección sindical de UGT a nivel provincial, que nos pidió una reunión de urgencia, y nos hacían también unas peticiones expresas en su momento y demás. Y ante la situación anómala de la circunstancia, porque esto no suele ocurrir ni nada, y no es plato de buen gusto para nadie, ni para él, ni para nadie, pues evidentemente nosotros teníamos que pedir asesoramiento, antes de tomar alguna decisión. Aparte esta Alcaldía no quería cometer ningún fallo, pues cualquier fallo que cometa el equipo de Gobierno, es un fallo que comete el pueblo de Barbate. Es por lo que pretendíamos tomar las decisiones lo más consensuadas y valoradas posible para no fallar en los distintos pasos que se han ido dando y que os hemos ido informando, en reunión de Portavoces y también a las secciones sindicales preferentemente, UGT y CCOO, que han sido los que en ese orden nos han pedido las reuniones.

Sr. Alcalde: No sé si ya José Ramón puede...¿se escucha?. No, yo no te escucho, José Ramón. Le pregunta al técnico de Epicsa si ha podido hablar con él. Este le responde que está hablando con él por teléfono.

Sr. Alcalde: Dice que no estás con el teléfono, que no está hablando contigo. Por lo que estoy viendo yo, lo estoy escuchando por mímica, más que nada. Le pregunta al técnico de Epicsa si tiene el teléfono de él,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	11/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

de José Ramón?. Lo voy a poner aquí en el chat por si no lo tienes. Lo he puesto en el chat, porque es el teléfono del Sr. Interventor. Ah, ya está hablando con él, ¿no?. Dice el Interventor que no está hablando. Pero si ves en la pantalla, el móvil no...José Ramón, ¿el que he puesto yo en el chat es el que tienes tú en tu mano, ¿no?. Sí, vale.

A todos los que nos estén oyendo y viendo por los distintos medios, disculpen las circunstancias porque no se ha hecho la comprobación. Los demás sí hemos hecho las comprobaciones antes de iniciar el Pleno.

Pues, no sé si pasar. Mientras tanto soluciona el Interventor, se dirige al técnico de Epicsa, sigue insistiendo el Sr. Interventor de que no tiene llamadas, lo he puesto en el chat.

La Presidencia se dirige al Partido Popular, preguntándole que si quiere hacer uso de la primera intervención, o al Partido Socialista.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular le responde que le gustaría escuchar al técnico vale, ya que lo tenemos aquí me gustaría escucharlo.

Sr. Alcalde: ¿Entiendo que al Partido Socialista igual también, no?.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista responde: Pues sí, la verdad es que nos gustaría escucharlo a él primero.

Sr. Alcalde: Bien, entonces esperamos, a ver ahora está hablando por teléfono, esperamos el momento que pueda conectarse, perdón conectado está, que pueda escucharse.

Desde el minuto 35:24 al 36:47 parece oírse al Sr. Interventor, frases entrecortadas.

El Alcalde comenta se te escucha pero con un poco de eco, no sé si es por el teléfono. Pero escucharte ahora, sí se escucha.

El Interventor hablando con el técnico de Epicsa: Si no me lo pones por el móvil, a ver si desde el móvil, no?.

Técnico de Epicsa: A ver si te escuchamos ahora.

El Interventor pregunta si se le oye.

El Alcalde: sí se te oye, ahora sí se te oye. Sí, sí.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==		

Sr. Interventor: ¿Se me oye?.

Sr. Alcalde: No se te oye muy bien, la calidad no es muy buena, pero bueno se te escucha, se te entiende. Puedes hablar cuando quieras José Ramón.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Interventor, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes a todos Sres. Miembros de la Corporación. Una vez que he escuchado a la Sra. Delegada de Hacienda hacer un relato cronológico de los hechos que se han sucedido en relación a esta supuesta responsabilidad tributaria solidaria del Ayuntamiento de Barbate, por supuesto incumplimiento de la diligencia de embargo, emitida por la Agencia Tributaria, la primera de ellas la de septiembre de 2016, pues parece ser que de las propias manifestaciones de la Sra. Delegada queda patente.....(no se puede reproducir por no entenderse audio) que previamente a eso se me venía embargando mi nómina por los alimentos adeudados, la deuda que yo tenía de alimentos hasta entonces. Es decir,(no se pueden reproducir las palabras)..un mandamiento judicial donde se reclaman los alimentos desde el 2013 al 2014, dos años entonces de la diligencia de embargo. Vale. Por lo tanto no entiendo, no entiendo esta situación que se ha generado derivada de que por la Agencia Tributaria se considera que ha existido responsabilidad o actuación de los miembros, concretamente.....(no se reproduce por no ser audibles las palabras del Sr. Interventor).

El Alcalde interrumpe al Sr. Interventor: José Ramón perdoname. No se te escucha muy bien. Tienes como un eco.... No sé si es que tienes conectada otra cosa o no sé si es mejor con un móvil.

El Interventor, le responde: No tengo nada, si es mejor con un móvil, ¿mejor con un móvil?.

El Alcalde: Si quieres llamarme y yo te pongo aquí en abierto como mi micro se escucha, y hablas tú con el micro vale, con mi móvil, yo no tengo ningún inconveniente.

El Interventor: prefiero llamar a la Sra. Secretaría General, si no tiene inconveniente.

El Alcalde responde: a quien quiera llamar y lo pueda poner en abierto.

La Secretaria General: A ver como hago... yo, ¿lo pongo en mi micro,no?.

El Alcalde: Como estás al lado, tu teléfono al lado del micro sí.

La Secretaria General: A ver pongo el altavoz, ahora.

El Sr. Interventor: ¿se me oye ahora?.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	13/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



El Alcalde: Tiene retorno, pero separalo un poquito del micro, María. Intentalo José Ramón.

El Interventor: ¿Se me oye ahora?.

La Sra. Tamara Caro: Pero tiene que silenciarse él. Que se silencie él.

El Interventor: Estoy silenciado.

El Alcalde: En tu ordenador, te tienes que silenciar.

El Interventor: también, también.

La Sra. Secretaria: Es que se oyen dos o tres veces las frases.

El Interventor: ¿No me puedo conectar a través del teléfono móvil?.

El Alcalde: Yo es que no soy técnico.

El Interventor: Le he mandado por escrito al correo electrónico de la Sra. Secretaria, lo que iban a ser mis manifestaciones y mi explicación en el Pleno. Esa intervención está firmada por mi, así que si no tienen inconveniente los miembros de la Corporación me gustaría que la Sra. Secretaria leyera este informe que le he remitido. Aunque la verdad es que me quedo con las ganas de hacerle algunas preguntas a la Sra. Delegada de Hacienda en relación a, sobre todo, cuando dice que doy las órdenes expresas de ingresos, ¿a qué se refiere?, a si es ¿por escrito?, ¿o si es verbal? ¿Cómo se hace esa orden expresa?. Y preguntarle sobre todo el PMP, como dice que es la propuesta de mandamiento de pago, ¿quien es quien la realiza? ¿quien es quien tiene las funciones? ¿Y quien la pone a la firma?, tanto de ella, como de mi.

Pero bueno, espero que quede suficientemente clara, la explicación que pretendo dar a través del informe que le he remitido a la Sra. Secretaria, y que si no tenéis inconveniente le agradecería que la leyese. Se la he mandado por correo electrónico, a su correo corporativo.

Le comenta la Sra. Secretaria, el corporativo no va, porque está la migración.

Le responde el Interventor: es verdad, te lo mando al tuyo personal.

La Sra. Secretaria: lo que diga, el Alcalde, y los Miembros de la Corporación.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



El Alcalde ha dicho al principio que en aras a la transparencia no hay ningún tipo de problema en decir lo que se tenga que decir, y manifestarse quien se tenga que manifestar. Así que no tiene ningún inconveniente en que pueda leer el informe que haya firmado el Sr. Interventor, María.

El Interventor: ¿Me facilitas tu email personal María?.

La Sra. Secretaria: Sí, sí, te pongo un momentito en silencio y te lo doy.

El Sr. Alcalde: O ponlo en el chat, si quieres. Hombre, tampoco creo que todo el mundo tenga que tener tu correo personal.

El Sr. Alcalde: Bueno como ustedes entenderán todos los Grupos Políticos y todos hemos hecho las comprobaciones oportunas antes de empezar, que era lo normal.

Tras la finalización del Pleno recordad que tenemos las Comisiones Informativas a las que estáis convocados, para las Comisiones Informativas del Pleno próximo correspondiente al ordinario del mes de mayo.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña Ana Isabel Moreno Jiménez: Alcalde, a mí no me ha llegado la convocatoria de las Comisiones.

El Sr. Alcalde: Pues tiene que haberte llegado desde Secretaría, Ana. Tenemos una a las 19:30 horas. ¿A ver si le ha llegado a Paco?.

La Secretaria: Buen, ya me ha llegado al correo.

El Sr. Alcalde: Procedamos entonces, si no se nos va a juntar aquí y las Comisiones tenemos que celebrarlas. Si quieres ahora te las remito yo mientras tanto, Ana, a lo que ésta asiente.

María cuando quieras.

La Secretaria: Leo, vamos transcrito lo que es la intervención por escrito del compañero, del Sr. Interventor.

"Buenas tardes Sres. Miembros de esta Corporación Local. Comparezco ante este Pleno Extraordinario convocado en aras de la transparencia y buen gobierno al objeto de facilitarles un conocimiento, unos datos, y unos hechos objetivos y reales sobre todo lo acontecido respecto al Acuerdo emitido por la Agencia Tributaria por el que se declara la responsabilidad solidaria tributaria del

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==		

Ayuntamiento por un SUPUESTO incumplimiento de una diligencia de embargo de mi sueldo. Y digo SUPUESTO por cuanto dicho acuerdo ha sido recurrido y, por lo tanto, NO ES FIRME, lo que indica que, de momento, el Excmo. Ayuntamiento de Barbate no tiene que pagar absolutamente nada.

Pues bien, dicho esto, y aunque me reservo algunos datos que pueden resultar esenciales para mi defensa, les paso a detallar lo realmente acontecido, unos hechos que considero resultan suficientes para que Ustedes saquen sus propias conclusiones y que se derivan del propio expediente instruido en el Departamento de RR.HH, expediente que, por cierto no se encuentra enumerado, ni foliado, y del que no se me ha dado copia testimoniada como solicité por escrito al Sr. Alcalde.

Los hechos son los siguientes:

1º.- El 16 de septiembre de 2016 tuvo entrada en el Departamento de Recursos Humanos diligencia de embargo contra mi sueldo emitida por la Seguridad Social.

2º. Seis días después de aquélla tuvo entrada en el Departamento de RRHH diligencia de embargo contra mi sueldo emitida por la Agencia Tributaria que ahora se dice por este organismo que fue incumplida y, que por lo tanto, resulta, responsable el Ayuntamiento de Barbate.

3º.- Aproximadamente 15 días después se recibe en el Departamento de RR.HH. Decreto de 3 de junio de 2016 emitido por el Juzgado Mixto número 2 de Linares que acuerda el embargo de mi sueldo para el pago de pensiones alimenticias adeudadas.

Hago en pequeño inciso, este Decreto, dirigido al Ayuntamiento de Barbate, que viene a reproducir, el Decreto anterior de fecha 12 de noviembre de 2014, por el que se ordenaba el embargo de mi sueldo al Ayuntamiento de Sancedo, lugar donde trabajaba antes de venir a Barbate. El 17 de agosto de 2016 cesé en Sancedo (León) y el 18 de agosto tomé posesión de mi plaza en el Ayuntamiento de Barbate.

Que pretendo hacerles ver con esto, que el embargo de mi sueldo por impago de las pensiones alimenticias fue decretado por el Juzgado dos años antes que la Agencia Tributaria, primero se ordenó el embargo donde trabajaba, Ayuntamiento de Sancedo y, al cesar allí, para trabajar aquí, se remitió nuevamente oficio al Ayuntamiento de Barbate, para que CONTINUASE embargando mi sueldo.

Por lo tanto, es irrelevante cuándo, la fecha en la que llegan los embargos al Ayuntamiento de Barbate, por cuanto mi sueldo ya se venía embargando dos años antes de la diligencia de embargo de la Agencia Tributaria emitida en el 2016 por así haberlo acordado un Juzgado.

Y si no resultara irrelevante, tampoco lleva razón jurídica la Agencia Tributaria por cuanto, si atendemos a las fechas, EL PRIMER EMBARGO QUE LLEGA AL DEPARTAMENTO DE RR.HH. ES EL DE LA

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	16/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



SEGURIDAD SOCIAL, NO EL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA. RAZÓN SUFICIENTE COMO PARA TAMPOCO ATENDER LA DILIGENCIA DE HACIENDA.

CONCLUSIÓN: NO HAY INCUMPLIMIENTO DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA NI HAY PERJUICIO ALGUNO PARA ÉSTA, SU DILIGENCIA NO SE PODÍA CUMPLIR POR CUANTO, AÚN CUANDO NO SE HUBIERA DECRETADO EL EMBARGO POR ALIMENTOS, SI NOS ATENEMOS A LAS FECHAS, SE DEBERÍA DE HABER EMBARGADO Y ATENDER LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NUNCA LA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

4º.- Pues bien, sigamos avanzando en el tiempo, llegadas las diligencias de embargo de la Seguridad Social, Hacienda y Juzgado, por este ORDEN, por el Sr. Alcalde se firma UN ÚNICO DECRETO que dice "Vistas DILIGENCIAS DE EMBARGO PRESENTADAS....(LAS TRES, NO UNA, NI DOS, SINO LAS TRES DILIGENCIAS DE EMBARGO QUE SE DETALLAN EN EL DECRETO), Visto el informe favorable del Departamento de RR.HH..... RESUELVO..... que por la Tesorería se practique embargo conforme a los límites dispuestos en el art. 607ES DECIR, QUE PRACTIQUE LOS EMBARGOS LA TESORERÍA, NO LA INTERVENCIÓN DE FONDOS, QUE NO TIENE COMPETENCIA NI FUNCIÓN ALGUNA EN DICHOS EMBARGOS, sino a la Tesorería, que es la ÚNICA COMPETENTE, aunque, como bien saben, se limita a ordenar los pagos y transferencias de los embargos previamente realizados y practicados en las nóminas por el Departamento de RR.HH.

Tal es así que, sin mediar actuación mía alguna, sin que exista orden, instrucción o documento alguno mío (pues carezco de competencia y funciones para ello) se procede a retener de mi nómina el máximo legal permitido para hacer frente a los alimentos adeudados durante el periodo 2013-2014 y en cumplimiento de una orden judicial emitida dos años antes, 12 de noviembre de 2014.

Es la Tesorería Municipal, es la Sra. Delegada de RR.HH. quienes le dicen en varias ocasiones a la Agencia Tributaria, que no se puede cumplir su diligencia de embargo por existir embargos previos, NO LA INTERVENCIÓN DE FONDOS. Pero es que llevan razón, existían embargos previos, el del Juzgado y si se quiere el de SEGURIDAD SOCIAL, por lo tanto no considero que tengan ninguna responsabilidad, ni incumplan la diligencia de embargo de la Agencia Tributaria, ni ellos ni ningún empleado que haya intervenido en la práctica del embargo.

5º.- La única intervención que yo tengo en este proceso se remonta al mes de noviembre de 2017, es decir, más de una año después de iniciarse el embargo de mi sueldo por los alimentos adeudados, y consiste en que, al cumplirse el Decreto del Juzgado por el que se ordenaba el embargo de mi sueldo para hacer frente a los alimentos adeudados durante los años 2013 y 2014, envío un mail al Departamento de RR.HH. **donde presto mi autorización y consentimiento** para que se continúe embargándose mi nómina por el máximo legal al tener conocimiento y notificarme que la madre de mis hijos ha pedido al Juzgado la ampliación del embargo por todos los alimentos que no he abonado y que se continúan adeudando durante los años siguientes 2015, 2016 y 2017. Y es que no puede ser de otra forma, como se me ha embargado el máximo legal

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	17/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

de mi nómina, no he podido hacer frente al pago de las mensualidades que desde entonces se iban devengando y por ello piden al Juzgado que continúe con el embargo.

Es decir presto mi autorización y consentimiento, para que el Departamento de RRHH continúe embargando mis alimentos TAL Y COMO LO VENÍA HACIENDO pues resultaba evidente que el Juez accedería a la pretensión de mi mujer por seguir debiendo los alimentos de los años 2015, 2016 y 2017.

Si el Departamento de RR.HH., la Sra. Delegada de Hacienda e incluso el propio Sr. Tesorero consideraban e incluso ahora consideran que no tenía que haberse seguido embargando por el concepto de alimentos, ASÍ DEBERÍA HABERLO HECHO, o acaso piensan que si yo solicito al DEPARTAMENTO DE RR.HH. QUE ME SUBAN EL SUELDO TRES MIL EUROS, PORQUE LO DIGO YO, ME LO HUBIERAN SUBIDO Y PAGADO¿. No, ellos también eran conscientes que estaban embargando bien, una deuda de alimentos preferente tanto en su condición como en el tiempo.

6º.- Pues esto es, señores miembros de la Corporación, lo que real y objetivamente ha sucedido aquí. A pesar de todo, redacté unas alegaciones al Acuerdo de la Agencia Tributaria, y aporté al Departamento de RR.HH. la documentación del Juzgado obrante en mi poder, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DEL JUZGADO PARA INGRESAR EN LA CUENTA DE LOS MENORES Y NO DEL JUZGADO DE TODA CANTIDAD QUE ME FUERA RETENIDA.

7º.- Y ante ello, ante todos estos hechos, como indica en sus reincidentes apariciones públicas, "EL SR. ALCALDE HA HECHO LO QUE TENÍA QUE HACER...Y QUE ESTÁ MUY TRANQUILO..." Pues bien, qué es lo que ha hecho el Sr. Alcalde, ante la supuesta presión que estaba recibiendo, NO ABRE UN EXPEDIENTE INFORMATIVO, NO PIDE INFORME POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE RR.HH. SOBRE LOS SUCEDIDO, TAMPOCO LO PIDE AL SR. TESORERO, NO PIDE INFORME A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, NO ACUDE A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, NO ACUDE A SU PERSONA DE CONFIANZA RECIENTEMENTE NOMBRADA COMO ASESORA PERSONAL DEL SR. ALCALDE, QUE ES ABOGADA Y LLEVA LA DEFENSA DE AQUÉL EN MULTITUD DE DILIGENCIAS QUE TIENE ABIERTAS, no, señores no, EN SU SUPUESTA PRESIÓN Y POR QUÉ NO DECIRLO OBSESIÓN, PRETENDE INICIARME UN EXPEDIENTE SANCIONADOR ÉL MISMO (bajo la creencia errónea o mal asesoramiento de que él, como ALCALDE-PRESIDENTE si puede abrírmelo por ser INTERINO) PARA CORTARME LA CABEZA EN TRES DÍAS, como me han dicho, Y TODO ELLO AL AMPARO DE UN INFORME JURÍDICO QUE SE DENOMINA "NOTA PRELIMINAR", QUE NO ES FIRMADO, POR QUIÉN LO REDACTA, PERO QUE SUPUESTAMENTE ES EMITIDO POR UN ABOGADO DE SEVILLA QUE, EN SU OPINIÓN, (SIN VER EL EXPEDIENTE, MIS ALEGACIONES, LOS DOCUMENTOS QUE HE APORTADO), CONSIDERA QUE HE COMETIDO VARIOS DELITOS.¿COMO SE LE LLAMA A ESTA ACTUACIÓN? DEL SR. ALCALDE.....COMO MÍNIMO PERSECUCIÓN.

Y yo le pregunto Sr. Alcalde-Presidente, en el peor de los escenarios para mi persona, SABE USTED QUE ES EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE CONSAGRA EL ART. 24 DE NUESTRA

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	18/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



CONSTITUCIÓN COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRO ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO¿.

Pues bien es un principio que debería a USTED, si cree en él, haberle impedido haber firmado con tanta prisa y celeridad un Decreto por el que solicita a la Junta de Andalucía la revocación de mi nombramiento, nombramiento que conseguí tras superar un proceso de concurso-oposición, pues yo no entré por su confianza, no entré a dedo, ni he entrado tras declararse un contrato temporal en indefinido en fraude de Ley.

Decreto que, con sus prisas y urgencias, además de subirlo a la Sede Electrónica para notificármelo, (como se hace con todas las notificaciones a los empleados) lo remite además a la Policía Local para que personalmente me lo notifiquen y los agentes llegan a comparecer el mismo día en mi domicilio hasta en cuatro ocasiones para cumplir sus órdenes. No se preocupe Sr. Alcalde, ese día no pudieron notificármelo, pero al día siguiente, tal y como había quedado, llamé por teléfono al Sr. Jefe de Policía Local, quedé con él para tomar un café y me lo notificó. Espero que ya esté un poco más tranquilo, aunque seguramente no lo estará del todo pues no le salió bien su jugada de echarme en tres días, y ahora quiere que corra la Junta de Andalucía. SI ESTÁ MUY TRANQUILO SEGÚN DICE, POR QUÉ TIENE TANTA PRISA EN QUITARME DE MI PUESTO¿

También dice Usted públicamente Sr. Alcalde que, no Miguel Molina, sino el Alcalde ha hecho lo que tenía que hacer, pues bien, yo le vuelvo a preguntar:

- Que ha hecho el Sr. Alcalde con aquellos empleados públicos que tienen diligencias previas abiertas en el Juzgado por delitos muchos más graves como es el tráfico de drogas con banda organizada,¿ pues sabe lo que ha hecho el Sr. Alcalde, nombrarle Tesorero Municipal.
- Que ha hecho su equipo de gobierno Sr. Javier Rodríguez con aquéllos empleados públicos que han sido denunciados por cohecho ante el Juzgado en base a una grabación de un empresario¿ SI COHECHO, PEDIR DINERO PARA EMITIR INFORMES FAVORABLES, DAR LICENCIAS, ETC..., Saben que han hecho....NADA.
- Que ha hecho Sra. Delegada de RRHH cuando ha tenido constancia, en el mes de noviembre del año pasado, de la renuncia del Asesor Jurídico a su cargo de Coordinador de la Asesoría Jurídica por el que cobra unos 350 euros/mes de complemento¿. Nada. Dice Usted que no se le ha aceptado la renuncia, pues bien a esta Intervención no le consta escrito alguno en tal sentido y sigue percibiendo el complemento por dicha Coordinación.
- Que ha hecho la Sra. Delegada de Hacienda con los mil y pico euros que continúan reteniéndome de la nómina, correspondientes a los meses de febrero, marzo e imagino que ahora también abril¿ No me consta que el Ayuntamiento los haya ingresado como alimentos, ni me consta que se lo hayan ingresado a la Seguridad Social o Agencia Tributaria, lo que evidentemente sería ir en contra de las alegaciones del recurso planteado por el Ayuntamiento y darle la razón a la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	19/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==		



Agencia. Cuidado Sra. Delegada de Hacienda, a fecha de hoy el Ayuntamiento se ha apropiado de un dinero que se me ha quitado de mis nóminas.

- Que ha hecho el Sr. Alcalde con la empleada pública que no ha asistido al juicio donde reclaman anular una sanción de más de un millón de euros que el Ayuntamiento tiene que cobrar¿
- Que ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente con el empleado público adscrito al departamento de informática que tiene unas diligencias previas en el juzgado abiertas en virtud de una denuncia formulada por Usted por malversación de una subvención¿
- Y por último, que ha hecho Usted con la cantidad de diligencias previas que tiene abiertas¿ Ha dimitido Usted hasta tanto se resuelvan¿ No verdad, entonces, POR QUÉ TENGO YO QUE CESAR EN MI CARGO AHORA SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Con todos estos empleados públicos NO HAN HECHO NADA, NO HAN ABIERTO EXPEDIENTES INFORMATIVOS, NO LES HAN SEPARADO DEL SERVICIO A NINGÚN EMPLEADO PÚBLICO, NI SIQUIERA USTED, CON TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES QUE TIENE ABIERTAS HA DIMITIDO, Y ME ALEGRO POR MIS COMPAÑEROS PORQUE A ELLOS SI SE LES HA RESPETADO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. USTED EN CAMBIO, CON SU INFORME JURÍDICO EXTERNO, ME DENUNCIA Y PROPONE A LA JUNTA LA REVOCACIÓN DE MI NOMBRAMIENTO, DECRETO QUE VULNERA A TODAS LUCES EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ADEMÁS DE PRETENDER, POR LAS RAZONES QUE ESE EQUIPO DE GOBIERNO SABRÁ, EVITAR QUE CONTINÚE EJERCIENDO MIS FUNCIONES.

PUES QUE SEPAN UNA COSA, SE COMETE UN DELITO DE PREVARICACIÓN O SE PREVARICA TANTO POR ACCIÓN COMO POR OMISIÓN, ASÍ QUE O RECIBO UN TRATO IGUALITARIO O PONDRÉ ESTOS HECHOS TAMBIÉN EN CONOCIMIENTO DE LA JUSTICIA.

Una última cuestión, que pasaría si, en el hipotético caso, en virtud del recurso formulado por el Ayuntamiento, se anulase el acuerdo de la Agencia Tributaria. USTED HA FORMULADO UNA DENUNCIA Y HA PROPUESTO LA REVOCACIÓN DE MI NOMBRAMIENTO POR UNOS HECHOS QUE AL FINAL SE HAN DECLARADO AJUSTADOS A DERECHO O SOBRE LOS QUE YO NO HE TENIDO PARTICIPACIÓN ALGUNA. CUÁL SERÍA EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE POR SU ACTUACIÓN IRRESPONSABLE ME CORRESPONDERÍA.¿ ENTIENDO QUE LE DARÍA IGUAL POR CUANTO ESTARÁ PENSANDO QUE YA NO ESTARÁ USTED CUANDO AQUELLO SE RESUELVA, PERO EL PUEBLO DE BARBATE SI TENDRÍA QUE ABONAR DICHA INDEMNIZACIÓN COMO HA OCURRIDO CON OTRA ASESORA JURÍDICA A LA QUE USTED DESPIDIÓ Y TRAS ESTIMAR SU PRETENSIÓN EL JUZGADO, EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO QUE ABONAR 83.000 EUROS DE INDEMNIZACIÓN.

Y QUE EXPEDIENTE INFORMATIVO O SANCIONADOR HA ABIERTO USTED POR ESE DESPIDO NULO.... NINGUNO.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	20/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Por todo ello les ruego que recapaciten, dejen de montar circos, abandonen esta caza de brujas y trabajen para el pueblo de Barbate y no para sus intereses personales, que ahora mismo, por las razones que Ustedes sabrán no son otros que impedir que continúe ejerciendo mis funciones. Gracias.”

La Presidencia interviene en los siguientes términos: Leído así y demás María suena muy suave, pero es lamentable desde luego escuchar el escrito por palabras de quien lo dice y bueno, vamos a contestar con la tranquilidad y con el sosiego que tenemos que contestar en todo momento. Vamos a dar paso al turno de intervención sin ningún tipo de problema, porque tengo anotados un montón de cosas aquí pero cuando llegue nuestro turno de intervención lo iremos hablando.

Partimos del Grupo Popular. ¿Si quiere intervenir? No, no...

¿Grupo Socialista quiere intervenir?

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña María Dolores Varo, que interviene en los siguientes términos: Bueno pues, muchas gracias. Saludos a todos los que nos escuchan, una vez que hemos escuchado a todas las partes, nos gustaría también poner un poco en situación de todos los hechos a todas las personas que nos escuchan. Es cierto que existió una Junta de Portavoces, es cierto que el pasado 6 de abril a las 11:25 horas de la mañana, porque como sabéis ahora todo se registra por escrito pues se nos convocó a una reunión con carácter urgente a la Alcaldía para ese mismo día a las 14:00 horas, a la que por supuesto pues acudimos los grupos de la oposición, vale, eso era un martes. En esa reunión se nos informa de que ha llegado un acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, que según el art. 42.2 b) y cuyo deudor principal es un trabajador del Ayuntamiento. A lo que se nos dice que se ha encargado un informe jurídico externo para esclarecer tales hechos y que el equipo de gobierno no había tenido conocimiento de nada de este procedimiento hasta la fecha y que si hubiesen conocido antes lo que estaba pasando pues hubiesen actuado y que se recurrirá para que el Ayuntamiento no pague dicha deuda, que al fin y al cabo, es lo que pretendemos como oposición, que no sea el pueblo de Barbate el que soporte el pago de los 63.000€ por una mala gestión.

Desde nuestro grupo se le propone en esa reunión, de que se abra un expediente informativo de los hechos acaecidos y que lo encargue a la Diputación de Cádiz para que tramite este expediente al igual que también lo hace la Diputación de Cádiz con otros expedientes pues de otro tipo de trabajadores o de otro tipo de procedimientos, a lo que se nos responde que la Diputación le han dicho que no tramitan el expediente porque es competencia de la Junta de Andalucía. Se nos informa también, todo verbal, a nosotros no se nos entrega ningún papel en ningún momento de que al día siguiente tendrán una reunión en Sevilla, en Administraciones Locales pues para tratar este tema y que una vez aclarado se nos informará de las actuaciones que se llevarán a cabo por el Ayuntamiento de Barbate.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	21/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



A todo esto, quedamos emplazados en esa misma reunión por el Señor Alcalde, en la que estaba la compañera portavoz del PP y yo y miembros de la Corporación a que nos veríamos el viernes de esa misma semana, o sea el 9 de abril. El jueves 8 de abril preguntamos que a qué hora nos vamos a ver el viernes y se nos responde que será imposible vernos, que se nos explicará a la siguiente semana.

Pasa la semana completa sin recibir ninguna noticia, y en esta ocasión, es la compañera portavoz del Partido Popular quien el día 16 de abril pregunta si ya hay fecha para explicarnos esta situación, a lo que se nos dice que volverán a preguntar al Alcalde para ver cuando pueden recibirnos. El día 16 de abril, viernes, ya ha pasado más de una semana desde que nos dijeron que nos informaban y casi 30 días, el plazo límite para interponer el recurso ante la Agencia Tributaria, ya que la notificación al Ayuntamiento como bien ha dicho antes la Concejala de Hacienda fue el día 21 de marzo.

Como oposición, es lo que dijimos desde el principio al Alcalde y al resto de miembros de la Corporación, no vamos a permitir que los barbateños y barbateñas paguen una deuda derivada de una mala gestión porque sí. Todo esto es una mala gestión. Y lo hemos visto, tanto en la explicación de la Concejala como en lo que ha leído la Secretaria en nombre del Interventor. Han sido muchos que los he ido contando cuando ha estado la Señora Concejala diciéndolo y a mi me salen 12 los requerimientos que han llegado relativos a este tema, vale, no a este expediente en concreto pero sí al mismo trabajador, lo que le ha derivado al respecto y a todos se les ha contestado, por tanto sí que tenían conocimiento por tanto de que algo estaba ocurriendo.

Ya la gota que colma el vaso es cuando nos enteramos que desde hace un año esto lleva dando vueltas en el Ayuntamiento y a lo que no se le ha puesto todavía solución alguna y es lo que nos vimos obligados a ponerlo en conocimiento del Juzgado, ya que no nos informaron de más y esperemos a que al juez si se le informe de que por lo menos hoy estamos teniendo esa información, porque seguimos en lo mismo, no vamos a permitir que sean los barbateños quienes paguen.

Pero es que esto no queda aquí, se nos comunica por escrito por parte del ilterventor Municipal y leo textualmente el escrito que nos manda, "Voy a proceder a dar traslado a la Fiscalía de una serie de facturas sobre las que existen indicios racionales de responder al pago de deudas personales y no a trabajos realizados para el Ayuntamiento de Barbate como así lo ponen de manifiesto los distintos jefes de departamentos y el arquitecto municipal, que no tienen constancia de que se haya realizado ninguna obra, dichas facturas han sido firmadas y autorizadas por el Señor Alcalde y conocidas por la Señora Delegada de Hacienda y Recursos Humanos", cierro comillas, porque es textualmente los que nos pone en el escrito que nos traslada a todos los miembros de esta Corporación.

Creo que es hora de que usted explique todo esto a la ciudadanía, en vez de lanzar cortinas de humo intentando hablar de otros temas, explique claramente unas preguntas que le lanzamos.¿Por qué la Agencia

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	22/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Tributaria ha hecho responsable al Ayuntamiento de Barbate que usted dirige de una deuda de 63.000€?. ¿Por qué si la Agencia Tributaria ante este requerimiento en concreto y otros han avisado al Ayuntamiento hasta en 12 veces ,no se ha intentado solucionar este problema?. ¿Por qué han tenido los técnicos de este Ayuntamiento que pasar por esta desagradable situación cuando esto se podría haber solucionado mucho antes?. ¿Por qué hay facturas en este Ayuntamiento que corresponden a pagos personales y no a trabajos para el pueblo de Barbate como así nos ha comunicado el Señor Interventor por escrito?. En cuanto a estas facturas, sé que van a decir que no se han pagado, faltaría más que se hubiesen pagado, porque se hubieran pagado con dinero público y que conste que no están pagadas no porque no se haya querido, sino porque el técnico competente en fiscalizar se dio cuenta por los informes de los jefes de departamentos y explíquenos como es posible siquiera el hecho de que esas facturas se hayan registrado en el Ayuntamiento sin haberse hecho ninguna obra. Yo creo que esas son las explicaciones que nos tienen que dar en la tarde de hoy que para eso se ha convocado este Pleno, porque estamos hablando de unos asuntos muy graves y que repercuten en las arcas municipales, así que espero que nos aclaren todas estas cuestiones. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia: bien seguimos con el circo dándole ahora al Partido Socialista. Tamara intervienes tú vale si te parece por alusiones y vamos luego interviniendo, vale.

El Alcalde cede la palabra a la Delegada de Hacienda y Recursos Humanos: Gracias Alcalde. Por alusiones y por las preguntas que me ha trasladado el Señor Interventor, cuando yo digo orden expresa por su parte, expresa lo dice por escrito y con firma. Orden expresa me refiero donde el dice donde hay que ingresar la cuenta, que efectivamente el técnico correspondiente debería de haber dicho sí o no, pero que la orden expresa del Interventor superior jerárquico a los técnicos de los que estamos hablando estaba dada.

A todo esto, las alegaciones que él presenta, como he dicho anteriormente en la puesta en conocimiento de la cronología, esas alegaciones me llevé esperándolas dos semanas junto con el técnico de Recursos Humanos que por activa, y por pasiva intenté consensuar y presentar las alegaciones antes de que terminara el plazo. Pero curiosamente no se me olvida a mi nunca, que ese plazo terminaba un 26 de febrero y el Señor Interventor vino a hacer las alegaciones, vino a poner de manifiesto las alegaciones un 2 de marzo, pero bueno por los motivos que fuera, no voy a entrar ahí.

A lo que se refiere de que hay un escrito, voy a cerrar esto también para darle respuesta a la portavoz del Partido Socialista, porque aunque se quiera al final dirigir todo esto al político, evidentemente al final la responsabilidad siempre es del político; pero que en temas de embargos, quienes elaboran todos los expedientes y demás al final son los técnicos, porque aquí ni el Alcalde, ni yo tenemos por qué tener conocimiento de los embargos que se tienen, ni las cantidades, ni a quien se le ingresa, porque para eso tenemos un Tesorero y para eso tenemos un Interventor ,y la Secretaria que es quien vela por todo lo demás. Porque todo embargo pasa por un Decreto, entonces si vamos a tener que entrar en desconfiar de los propios técnicos pues entonces apaga y vámonos. Entonces a lo que decía el Sr. Interventor de que hay un escrito en el que se solicitan al Juzgado por parte de la ejecutante, es decir, de la madre de los hijos, la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	23/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



ampliación de esos embargos, efectivamente existe un escrito al Juzgado, pero lo que no existe es el auto autorizando esa ampliación. En cambio sí existe un auto por parte del Juzgado en base a un escrito que presenta la progenitora en este caso en junio de 2016 solicitando el cambio de cuenta, en vez de ingresarle en las cuentas judiciales a la cuenta del Partido Popular de los niños de ambos, y ahí el Juzgado, sí acepta esa modificación del número de cuenta. Pero de la ampliación que solicita de lo que son los embargos de pensiones no existe.

Interviene la Portavoz del Partido Popular, Sra. Moreno Jiménez: ¿Ha dicho las cuentas del Partido Popular?.

La Delegada de Hacienda y Recursos Humanos: Perdón, Banco Popular. Perdón, perdón.

Ese auto autorizando el cambio de cuenta al Banco Popular sí existe por parte del Juzgado pero esa ampliación que la parte ejecutante solicita, el Juzgado no la autoriza. Es más, ese escrito se presenta incluso con un número de cuenta del BBVA, un 12 de septiembre de 2016 y un 17 de octubre se recibe del Juzgado un auto con otro número de cuenta, entonces ese auto es el que todo el mundo estábamos esperando, el que autorizara esa ampliación.

Que vuelvo a lo mismo, que efectivamente el político al final es el que tiene la responsabilidad, seguro. Pero por ejemplo del correo electrónico que él envía y así se lo he trasladado al técnico esta Delegada no tiene conocimiento hasta ahora.

Y a lo que también has dicho Mariloli de que esto lleva un año rodando, eso no es verdad, porque como he dicho anteriormente a nosotros nos llega, concretamente, en diciembre del año pasado la Agencia Tributaria solicita documentación que se le envía porque hasta la fecha todo el mundo pensábamos que había un embargo de pensión de alimentos, porque ya te digo que de ese correo electrónico yo no tenía conocimiento, vamos ni yo, y si por tanto no lo tengo yo, el Alcalde tampoco y es el 8 de febrero de 2021 cuando llega ese requerimiento de la Agencia Tributaria, esto no lleva un año dando vueltas.

Y por supuesto que se le responde a la Agencia Tributaria. Claro, la Secretaria lo ha aclarado en la manifestación que hace el Interventor, es que se le ha estado reteniendo, se le ha estado embargando por pensiones alimenticias. Claro, en ese correo que él manda en el que autoriza, dice que vamos a esperar un auto, aquí quizás se hayan confiado los técnicos en que ese auto iba a llegar, ese auto nunca llegó, ojalá llegara algún día, ojalá llegara.

Yo vuelvo a repetir, bueno yo creo que de lo que ha dicho el Interventor no sé a qué más hacer referencia, porque como ha dicho tantas cosas que la verdad muchas de ellas me sorprenden. Yo creo que el resto de preguntas quería que las respondiera el Alcalde. Mariloli creo que a mí tú personalmente tampoco me has hecho ninguna, me refiero personalmente a mis delegaciones.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Evidentemente y para terminar, si esto hubiésemos tenido conocimiento antes al igual que en su momento llega, y yo personalmente cojo y me siento con el Sr. Interventor, José Ramón esto hay que solucionarlo. De hecho hay whatsapp y hay llamadas en las que quiero solucionar el problema, y no resulta ... las alegaciones llegaron después. Si me hubiese enterado antes, probablemente antes me hubiera sentado, si hubiese tenido conocimiento de ese email antes, no llegamos a 2021. Al mes después solicito el auto al que hace referencia, que ese correo electrónico es verdad que él nos envía tanto al Alcalde como a mi después de todo esto, porque toda esta documentación se ha recopilado ahora, desde el 8 de febrero hasta ahora, desde el 8 de febrero miento, desde el segundo requerimiento; es decir, desde marzo, porque desde el 8 de febrero hasta el segundo requerimiento las alegaciones que se presentan, que las presenta la abogada de Recursos Humanos, que no las presenta la Delegada, en este caso las alegaciones las presenta la abogada de Recursos Humanos. Las presenta sin documentación, con la que está en el expediente, que por eso se les pedía la documentación, siempre en la línea de solucionar este problema, no de nunca dejarlo indefenso para nada porque vamos creo que de todos es conocido la relación que se ha tenido siempre con el Interventor.

Entonces me parece sorprendente de que ahora diga que los mandamientos de pago también ha dicho y las propuestas de mandamientos de pago las hace la Tesorería, porque verdaderamente estas propuestas de pago quien las sube a la firma es desde la Intervención de Fondos, técnicos de la Intervención de Fondos. Es más, anteriormente a mi firma va la firma de él, entiendo que yo me fío, pues claro que me fiaba plenamente del Interventor, él es el fiscalizador de los pagos; entonces si hay algo irregular lo normal es que lo pusiera de manifiesto y si hay algo irregular le toca por dos vías, primero porque es el Interventor y es él el que tiene que fiscalizar los pagos, y segundo porque si se está ingresando en una cuenta errónea le está llegando, entonces por dos vías tiene que poner de manifiesto, y por supuesto que he confiado en él hasta que ha llegado el segundo requerimiento. Entonces creo que no se trata de echarle culpas ni a unos ni a otros, sino de lo que se trata es de velar por los intereses del municipio. Que hay sido una mala gestión, una mala gestión confiando en los técnicos superiores, totalmente, pero bueno, ya el resto de preguntas Sr. Alcalde pues contestelas usted porque se la dirigen a usted.

Interviene el Sr. Alcalde : No se si Javier quiere responder alguna pregunta inicialmente y yo luego voy contestando también en el segundo turno y demás.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz de AxSí, D. Javier Rodríguez Cabeza: Si bueno quería intervenir como portavoz del Grupo Municipal y como portavoz también del equipo de Gobierno evidentemente, porque hemos pasado unas semanas duras, hemos pasado unas semanas duras tanto el Alcalde como el equipo de Gobierno porque evidentemente como lo han manifestado esto no es plato de buen gusto para nadie, ni queremos el mal ni para el Interventor, ni para el Alcalde ni para los miembros de la Corporación Municipal, ni para ningún empleado público al respecto, esto quiero dejarlo claro y manifestarlo porque aquí tenemos familia, somos personas y evidentemente todos los que estamos aquí somos responsables evidentemente de nuestras actuaciones. Lo que sí es cierto es que hemos pasado en

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	25/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



estas semanas duras como he manifestado anteriormente de un pleno privado, donde nos tachaban que no teníamos transparencia, que teníamos oculto algo, e incluso manifestaciones de cargos públicos.

Yo os pediría a los cargos públicos responsabilidad y diligencia en vuestras palabras no se puede poner en medios de comunicación que no son medios de comunicación ni cualificados al respecto para manifestar descalificaciones al equipo de Gobierno y al Alcalde, es que lo digo con el corazón en la mano, os vais a ver cualquier día aquí y lo vais a pasar también realmente mal, cuando vuestro hijo, cuando vuestra hija o cuando vuestras familias escuchen descalificaciones que nos hacéis día tras día, eso es lamentable, eso es lamentable y os pido por favor, de intentar de poner en valor y dignificar la figura del Alcalde y dignificar la figura del Concejal, que estaréis aquí tarde o temprano, o vosotros o vuestros compañeros y compañeras. Y a nosotros no nos encontraréis ni mucho menos en frente para descalificar a ningún edil público, por tanto pido en este caso que se honre la figura del cargo público de nuestro municipio que ya bastante daño le han hecho durante muchísimos años atrás, y creo que tenemos la senda y el camino para intentar de hacer un Barbate mejor, que es lo único que pretendemos, hoy nosotros mañana cual sea.

Lo que sí es cierto que hemos pasado de un pleno privado como he dicho, hoy iniciamos un pleno público y abierto a cualquier ciudadano y ciudadana que nos están escuchando y al final esto se está convirtiendo en un juicio inédito en la Administración, en la democracia de nuestro municipio y con un Alcalde y con un equipo de Gobierno ya casi condenado, porque prácticamente parece que al fin y al cabo que los malos o el problema de la cuestión somos nosotros, cuando es un tema meramente técnico.

Lo cierto es que incluso la propia Delegada se ha centrado exclusivamente en el tema que nos atañe, en el tema que nos compete de hoy, otros evidentemente que han hablado, no y por tanto vamos a intentar centrarnos y sobretodo de intentar solucionar los problemas que como he dicho anteriormente no queremos el mal para nadie y que si esto tiene una solución legal o jurídica, técnica o lo que fuera ,aquí encontraréis a este equipo de Gobierno para buscar cualquier solución porque lo que no queremos es dañar la imagen, como se está haciendo de nuestro municipio, no menciono absolutamente a nadie, entre todos, todos estamos dañando la imagen de nuestro municipio de una forma u otra.

Que salgan en los medios de comunicación las noticias que están saliendo es lamentable y vergonzoso para nuestro municipio, cualquiera de los inversores, cualquiera de los empresarios que en cualquier circunstancia quiera venir a nuestro municipio, evidentemente se tiraría de los pelos o se llevaría las manos a la cabeza.

¿Ahora que hemos sido municipio turístico llevamos este tipo de cuestiones a los medios de comunicación?. Pues mire usted, si esta cuestión ahora actualmente o se ha llevado a procedimiento judicial o si hay un procedimiento administrativo abierto, que se depuren las responsabilidades que se lleven a cabo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspX7ov6Q==		



Si el Sr. Interventor en este sentido ha presentado sus alegaciones, sus recursos y en este caso es viable pues no hay ningún problema por parte de esta Administración. Si es al revés, en ninguno de los casos como ya le hemos manifestado al Sr. Interventor que además incluso nos compete una gran amistad al respecto, pues evidentemente que se lleve, o que se zanje de la forma que se tenga que hacer. Pero lo que está claro, oye, acusaciones no, acusaciones no podemos acusar aquí ni al Alcalde ni al equipo de Gobierno sin pruebas absolutamente y de una forma totalmente fuera de lugar.

Lo que tenemos que intentar es como he dicho y sobretodo lo voy a decir con la mano en el corazón porque también lo pienso de los propios portavoces e incluso de los propios concejales y de los empleados públicos, la integridad y el honor de todos los que estáis aquí no me cabe la menor duda de que todo lo que hacéis o todo lo que habéis hecho, siempre se ha hecho, incluso como Mariloli en la anterior etapa, ella lo que habría hecho seguramente lo haría con muchísima honra y con muchísimo trabajo por nuestro municipio que es lo que nos compete, eso que vaya quedando claro.

Y sobretodo ultimando las palabras que dijo anteriormente el Sr. Interventor, hay procedimientos que ha manifestado que yo creo que ahí ha errado el tiro porque no creo que haya compañeros y compañeras que tengan que entrar en esta cuestión, en este tema que entramos precisamente hoy, que hoy lo que nos atañe es una petición que nos piden los grupos de la oposición para explicar, para que tengan más motivos e información y como podéis ver la hemos dado toda la información de forma muy pulcra, siempre en materias de supuestos porque evidentemente todos hablamos de supuestos porque entendemos que todavía la presunción de inocencia para todos y cada uno de los que estamos aquí existe, y que sea el tiempo el que ponga en su lugar, cualquier cuestión y evidentemente nos favorecerá al municipio de Barbate, en este caso que se pague la deuda que solidariamente se le ha endosado, y evidentemente pues que sigamos creciendo como municipio, porque es la única esperanza y el único propósito que nos genera.

Por tanto los procedimientos judiciales que ha manifestado anteriormente son incluso la mayoría de anteriores legislaturas en las que no estábamos, de hecho ni en la oposición en el año 2011, por tanto, poco puede hacer este equipo de Gobierno y si hay alguna cuestión que le afecte al empleado público o a la empleada pública en esta materia, nosotros por parte de nuestro equipo de Gobierno no tiene ningún tipo de inconveniente en iniciar cualquier trámite administrativo, o cualquier trámite informativo para esclarecer los hechos de cualquier empleado público a los cuáles le manifiesto, en nombre de nuestro Alcalde y en nombre de nuestro equipo de Gobierno, nuestro compromiso a seguir trabajando con ellos, a seguir cuidándolos, a seguir mimándolos porque entendemos que de forma colectiva, de forma unida y aunando los esfuerzos es la única manera que sale Barbate del boquete que ya nos metieron, y que espero, y confío en que todos los que estamos aquí incluyendo también los dos empleados públicos de este Ayuntamiento, pongamos nuestras fuerzas, pongamos nuestro corazón para sacar a Barbate del boquete que lo habían metido.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	27/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Así que, muchísimas gracias a todos, y confío, en la buena voluntad de la oposición, y del equipo de Gobierno para aunar esfuerzos que se esclarezcan evidentemente estos hechos que es importante lo que han manifestado una parte y otra, pero que nos unamos de verdad, que nos unamos por Barbate, es la única premisa que debemos de tener en nuestro carnet de identidad. La ideología política hoy pueden pasar a un lado y mañana podemos seguir trabajando en cuestiones ideológicas.

Interviene el Alcalde : Gracias Javier, ¿algún grupo quiere intervenir más? El Partido Popular o incluso José Ramón Salas si quiere intervenir. El Interventor quiere intervenir, aunque no se escucha. ¿Ana tu querías intervenir?.

El Alcalde cede la palabra a Doña Ana Isabel Moreno Jiménez, quien interviene en los siguientes términos: Quería referirme a la Señora Delegada, en lo que dice que realmente ella no tiene ningún tipo de responsabilidad, hombre, Tamara tú eres la Delegada de Hacienda tú debes de saber cuales son tus responsabilidades y tu debes de saber que el Sr. Interventor si hay un expediente que confiere a él, él no se puede encargar de ese expediente y tú como Delegada deberías de saber que tienes que poner a otro funcionario, y si no lo tenemos, pues pedirlo a Diputación que para eso está y que se encargue de este expediente concreto cuando estamos hablando de un Interventor porque el Interventor no es compatible, encargase de su propio expediente. Entonces, usted sabe perfectamente como Delegada, o debería de saber como Delegada, que el Interventor aquí, no tiene porque llevar el expediente y usted lo ha consentido, que no sé si es culpable o no, eso lo tiene que decir un juez ,yo no tengo que decir nada. Lo que usted está diciendo es que la culpa es de los técnicos, usted le está echando la culpa a los técnicos, y usted no está teniendo ningún tipo de responsabilidad.

Le responde la Concejala Dña Tamara Caro: Perdona Ana. Lo primero que he dicho, es que al final la responsabilidad siempre será del político, aunque el político no tenga conocimiento de embargos, ni de nada. Eso es lo primero que he dicho en mi intervención. Así que por favor le pediría que no diga que yo estoy diciendo que no tengo responsabilidad, pues porque por gracia o por desgracia, la responsabilidad que tenemos los Concejales lo sabemos los que estamos aquí dentro, vale, nada más.

Le responde la Sra Ana: usted se lee el acta y vea lo que acaba de decir, y yo no tengo nada más que discutir. Por otro lado Javier descalificación a los compañeros, si te refieres a mi compañero Paco en el tema de televisión lo que dijo era que se nos había convocado a un pleno privado o en este caso secreto, pero él que yo sepa y me lo ha dicho varias veces no ha descalificado ni al Equipo de Gobierno ni a nadie; o sea que debería de usted a la hora de decir las cosas, debería de leerlas o verlas para que pueda decir las cosas como son. Entonces yo creo que ni tanto Jesús, ni Paco que eran los que estaban allí en ese debate descalificaron. Quería que quedara claro. Gracias.

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Interviene el Alcalde: Javier supongo que se refiere a muchas más cosas, ámbito de redes sociales y en otros ámbitos independientes y demás.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Partido Socialista, Doña Maria Dolores Varo: Bueno pues muchas gracias. Para terminar porque supongo que ahora va a contestar el Alcalde con todas las preguntas que le hemos lanzado, decir que desde nuestro grupo buena voluntad la ha habido siempre, yo creo que poner en duda a estas alturas, si nosotros vamos con buena voluntad o no, es un poco rozar ya lo irrisorio, porque yo creo que lo hemos demostrado y con creces.

Pero bueno lo que no pretenderán es que nos enteremos de cosas que se nos comuniquen por escrito poniendo en nuestro conocimiento y que barramos y escondamos las cosas debajo de la alfombra, no?. Porque no es nuestra obligación, nuestra obligación como oposición es fiscalizar al Equipo de Gobierno, que parece que creáis que la oposición no os iba a fiscalizar o porque tenáis diecisiete concejales ibais a poder estar cómodamente haciendo lo que os pareciera.

Que creemos que en política pueden cometerse errores, por supuesto. Los hemos cometido todos los que hemos pasado por ahí y los cometerán los que vengan detrás, eso por supuesto. Pero en estos momentos estamos hablando de unos asuntos bastante graves y poner en entredicho, que por hablar de temas de tanta gravedad estamos poniendo la imagen del municipio en entredicho, pues miren ustedes, ustedes son los que están gestionando y cometiendo esos errores. Mírense el ombligo, no cometan esos errores, y no habrá que hablar de esas cosas, sino hablar de cosas positivas porque para hablar de cosas positivas siempre nos tendrán de la mano.

Ahora como ustedes comprenderán nosotros somos la oposición, y como oposición toca fiscalizar. Los hechos que se denuncian son bastante, yo creo que de bastante gravedad por no decir de la mayor gravedad de la historia de este Ayuntamiento por tanto creíamos necesario que se debatieran, que se explicaran, y veremos como va a acabar la historia. Nosotros por supuesto que no juzgamos a nadie, nosotros no somos jueces, nosotros nos limitamos a poner en conocimiento de quien tenemos que poner lo que están poniendo en conocimiento nuestro que son presuntos delitos. Así que eso es lo que estamos pidiendo, que se expliquen. Creo que tienen la oportunidad, una oportunidad de oro de explicarse ante la ciudadanía y ya luego pues lo que crean conveniente pues es lo que deberán de hacer. Así que nada, buenas tardes a todos.

Interviene el Alcalde: Los asuntos de mayor gravedad de la historia de Barbate. Yo es que flipo. Y perdónenme por la expresión pero es que flipo. Los mayores asuntos de gravedad de la historia de Barbate, la deuda heredada que tenemos en el municipio de Barbate, eso sí, son los mayores asuntos de gravedad de la historia de Barbate y eso nada más que lo ha engendrado un partido en Barbate y ha sido el Partido Socialista

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	29/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Obrero Español de Barbate, no el de Vejer, el de Conil, ni nada, el de Barbate. Esos son los mayores asuntos de la gravedad de la historia de Barbate, vale.

Yo voy a leer un poquito el histórico y ahora voy a contestar también a las preguntas. Porque entre otras cosas la Concejala Tamara, sí que es cierto que tiene su responsabilidad política evidentemente pero aquí se hacen muchos embargos a muchos trabajadores municipales. Pero a los de la bolsa de trabajo también, que nos llegan muchísimos embargos de Diputación de lo que sea y se les practica los embargos a todos los que tengan que embargarse porque se les notifique desde Diputación, desde Recaudación, desde el Juzgado, desde cualquier cosa. Te pueden llegar de los treinta o cuarenta que se contratan pues a lo mejor quince tiene embargos con alguna Administración y se practican los embargos por esta Administración y con ninguno ha habido problema desde que estamos nosotros hasta ahora aquí, nunca ha habido problemas, nunca. ¿Por qué?. Pues porque evidentemente tenemos los números de cuenta y tenemos lo que se tiene que practicar y donde se tiene que practicar.

Lo que pasa que si hay la mediación de un técnico municipal de superior categoría y dice lo que dice, pues nosotros no tenemos porque opinar otra cosa distinta, entendemos y confiamos como ha dicho nuestra Concejala en los técnicos municipales porque así es como tenemos que hacer. Vamos lo último que nos faltaría es que mirásemos cuenta a cuenta, número a número de todos los embargos que se realizan en este Ayuntamiento, ya otro gallo cantaría, nos llevaríamos trabajando como técnico todo el día prácticamente, a lo mejor ustedes pretenden que hagamos eso que ya bastante hacemos como técnicos.

Con la comunicación de inicio de actuaciones con propuesta, trámite de audiencia y puesto de manifiesto de expediente de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario en aplicación del art. 42.2 de la Ley General Tributaria, nosotros presentamos alegaciones frente a la Agencia Tributaria de la Delegación Especial de la Recaudación de Jaén, ya lo ha explicado antes nuestra Concejala. Se resuelve sobre el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria inadmitiendo las alegaciones presentadas, escrito presentado por el Sr. Interventor de fondos de fecha 12 de abril de 2021 y con número de registro interno de intervención X, en el que se presentan alegaciones en relación a la posible responsabilidad tributaria de carácter solidaria en aplicación de dicho artículo ante de la Ley General Tributaria.

Tras conocimiento del Señor Alcalde y equipo de Gobierno de la actual situación, como bien ha explicado anteriormente nuestra Concejala es de escasos meses, no es de hace un año, ni dos años ni nada, sino de la situación porque entendemos que se están practicando los embargos como se tienen que practicar y que no hay ni un mayor tipo de problema. Tras conocimiento del Sr. Alcalde y del equipo de Gobierno de la actual situación intentando mediar y arreglar el asunto, posiblemente a lo mejor ustedes lo hubiesen intentado arreglarlo entre bambalinas, posiblemente, nosotros no, nosotros lo intentamos arreglar con el empleado en cuestión y lo traemos hoy aquí a Pleno sin ningún tipo de problema sino con la mayor de las transparencias del mundo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	30/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Que ante las circunstancias anómalas y viendo que en nuestra Administración Pública no hay nadie de igual o superior categoría, sin amistad o enemistad manifiesta, porque eso es otra de las cosas que tenemos una escasez de funcionarios bestial; gracias también a una política laboral magnífica que ha hecho el Partido Socialista en nuestra localidad, que ha practicado una ley de contratos del sector público maravilloso y aquí se han hecho unas contrataciones maravillosas a lo largo de la historia, que yo no digo que no hayan sido buenas, y aquí estamos tratando como bien ha comentado Javier de cuidar y de dar el mejor trato como tiene que ser a todos nuestros trabajadores municipales, pero brillan los funcionarios que tenemos desgraciadamente en nuestra administración municipal, gracias a la buena gestión del Partido Socialista.

Este consistorio optó por solicitar un informe jurídico de la situación a un despacho de abogados de Sevilla, de reconocido prestigio, que ustedes también conocen, ya que nos ha llevado otro procedimiento, y lo hemos ganado, ha sido favorable para la administración municipal, ese punto lo hemos ganado, lo bueno no nos lo apuntamos, vamos a apuntarnos nada más que los malos, para aclarar a este Alcalde y Equipo de Gobierno el alcance y procedimiento a seguir.

Vamos a ver, estamos hablando de un trabajador que tiene una superior categoría en esta Administración; no estamos hablando, con todos mis respetos, de otro trabajador que a lo mejor pues mira podríamos haber recurrido a los técnicos municipales de aquí, asesoría jurídica, podríamos haber recurrido a cualquier compañero pero ante todo lo primero que te dicen todos es "yo contra este Señor no quiero informar, ni quiero informar"; y es más, si le llegamos a pedir informe a cualquiera de los que el Señor Interventor ha dicho antes, a la persona de confianza, a cualquiera de ellos, seguro que tampoco le hubiese gustado, seguro. Porque aquí lo importante era decir que el fallo es nuestro y no que el fallo es de los demás, posiblemente de uno propio, sino que no le hubiese gustado.

¿Qué hacemos nosotros para velar por la administración municipal?. Pues pedir un informe externo, de un despacho de abogados de reconocido prestigio para que nos digan cuál es el alcance de la situación, lo lógico y normal que puede hacer una persona que se encuentra en una situación novedosa como es este Alcalde en estas circunstancias y que quiere la mayor de las transparencias y la mayor de las certezas de lo que se va a realizar, le gustará o no le gustará al técnico municipal, pero nosotros como representantes de la administración municipal tenemos que velar por hacerlo lo mejor posible. Incluso informé la Secretaria posteriormente, y no tengo tampoco, y hay que decirlo así, no me dice nadie pues oye hazlo de esta manera, o hazlo de esta manera, tampoco tengo ningún tipo de circunstancias que me ayuden.

De inmediato se informa a las secciones sindicales que ya lo sabían eh. Las secciones sindicales sabían toda la información y ustedes lo sabían también posiblemente incluso antes que el Alcalde, incluso hasta antes que el Alcalde. De inmediato se informa a las secciones sindicales UGT y Comisiones Obreras y a los grupos de la oposición, casualmente algunos ya tenían conocimiento desconociendo el origen del mismo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



Tras dicho informe se produce reunión en Cádiz como bien han comentado, Área de la Administración Local de la Diputación y con el mismo Área de la Junta de Andalucía, son las dos reuniones que tuvimos. Por eso los retrasos Mariloli, porque entendíamos que después de habernos informado teníamos que haber tenido distintos puntos de vista de las distintas Administraciones. Ambas nos aconsejan ponerlo en conocimiento de la justicia para depurar responsabilidades, ponerlo en conocimiento, no denunciar, sino ponerlo en conocimiento, si las hubiera, y a que se inicie una solicitud de revocación del cargo que se ostenta; cargo que es nombrado por la Junta de Andalucía, no lo nombra este Alcalde ni lo nombra esta Corporación, lo nombra la Junta de Andalucía. Todo ello se produce, y eso sí que es verdad de manera verbal, no hay ningún tipo de escrito, sino que las reuniones se dicen y se hacen todo tanto en Diputación como en la Junta de Andalucía de manera verbal; hay que decir las cosas como son, no se puede decir de otra manera.

Por parte de la Administración Pública se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, el TA, dependiente del Ministerio de Hacienda para salvaguardar los intereses de los vecinos y vecinas de Barbate. Estamos hablando de 63.000€, unos diez millones de pesetas, nosotros presentamos el recurso, no 2.500 millones de pesetas que hemos pagado en estos seis años de la mala gestión del Partido Socialista, no los 2.500.000.000 millones, 16 millones de euros, estamos hablando de diez millones de pesetas y presentamos esto, ¿vale?, o sea que fíjate la mala gestión que hace este Alcalde y este equipo de Gobierno, pagar muchísimas trampas que es lo que estamos haciendo, muchísimas trampas, muchísimas trampas y más que nos quedan todavía que pagar de la mala gestión todavía de ustedes y que sin embargo aquí tenemos 10 millones de pesetas que nosotros evidentemente presentamos recurso al TA.

El 14 de abril de 2020, perdón 2021, se interpone el conocimiento en el Juzgado de Guardia de Barbate para esclarecer los hechos que se exponen, tal y como nos dicen que hagamos, no porque este Alcalde tenga animadversión ni tenga nada en contra del Sr. Interventor siempre me he llevado bien, y he tratado de llevarme siempre bien con él y con todos los técnicos municipales. Este Alcalde hace lo que le dicen que tiene que hacer como representante del Ayuntamiento, no porque le tenga ni coraje ni le tenga nada, sino porque es lo que me dicen que tengo que hacer y es lo que hago. Se solicita el cese del empleado público a la Junta de Andalucía por pérdida de confianza y al que se le da quince días, todavía está en el periodo de quince días de audiencia para que se pueda defender, según marca el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en este caso funcionario interino.

Para más todavía, sí que es cierto que este viernes 23 de abril se redacta por este Señor Alcalde y que se ha mandado hoy, la Secretaria también nos ha ayudado en este proceso, al Servicio de Asistencia al Municipio, el SAM dependiente de la Diputación de Cádiz, solicitando con carácter urgente revisen el expediente para mayor garantía de todos, junto con las alegaciones del técnico municipal, que vaya todo el expediente completo para que no se produzca indefensión al respecto y que asesore a esta Corporación, el

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



punto de vista del Sr. Interventor y el punto de vista de la Hacienda, de la Seguridad Social y de todos los que están reclamando las distintas deudas.

Yo lo único que les tengo que decir a todos los que nos estén escuchando y demás, es que nosotros sí que vamos a velar por el interés de Barbate y lo estamos haciendo y eso es lo que estamos haciendo y cada paso que tengamos que dar lo tenemos que dar con la máxima certeza, y para no equivocarnos. Espero que en estos días pues nos ilumine y para eso pido la intervención, usted que también es personal de confianza de la Diputación Provincial, que cobra un salario a dedo, de la Diputación Provincial, pues que medie en lo posible, y haga el favor de que nos informen e iluminen con este expediente desde la misma Diputación Provincial. Y que no cometamos el error, porque a lo mejor dice usted, que cometamos el error.

Me acuerdo, porque ahora a toro pasado, todo es muy bonito. Me acuerdo que en la primera reunión cortarle la cabeza era poco lo que se le quería hacer, en la que teníamos la reunión, Mariloli, y demás. Pues viendo los acontecimientos, a mí se me pedía que se le cortase la cabeza de inmediato, de inmediato, por parte de las secciones sindicales y por parte de ustedes, es decir, todos. Todo el mundo quería que inmediatamente estuviera el Sr. Interventor fuera, en la calle, todo el mundo me decía eso; es más, si no hacía nada, es que yo era cómplice, si no hacía nada, yo era cómplice de la situación; así, usted no hace nada, usted parece que lo está escudando y lo está protegiendo. Ahora a toro pasado, es que había que hacer.. Claro a toro pasado sí.

Ha pasado el tiempo, precisamente, ha pasado el tiempo porque este Alcalde no quería cometer ningún error, y quería hacer las cosas lo mejor posible. Tiene el Sr. Interventor su tiempo, intentamos hablar con él para que se solucionasen las cosas, y pudiésemos no tener ninguna reclamación para este Ayuntamiento, y que se pudiese presentar las alegaciones, y como dice poder dar una solución, y que no se montase este circo por 10 millones de pesetas vuelvo a decir, que evidentemente vamos a pelearnos por ello, igual que peleamos todos y cada una de las cosas que tenemos que hacer, y pagamos todo lo que tenemos que pagar en este Ayuntamiento.

Hemos ganado muchísimas cosas, ahora hemos ganado por ser Municipio Turístico más de 120.000€, que nos van a dar todos los años en este sentido, y que lo vamos a poner a disposición de nuestro municipio, para proyectos y cosas que se tienen que realizar en Barbate. Y seguimos mejorando en ese ámbito todas las gestiones posibles.

Yo no tengo ningún interés en este circo, Sra. Mariloli, no. Yo no tengo ningún interés, usted sí, desgraciadamente usted sí lo tiene. Sí lo tiene porque usted lo de la cortina de humo no es, el que yo lo aplico, lo aplican ustedes, porque a ustedes no le interesan el Sr. Interventor para nada, ni le interesa la Sra. Tamara Caro ni le interesa el Sr. Javier Rodríguez Cabeza. A ustedes lo que les interesa es la cabeza del Sr. Alcalde, no les interesa nada más, absolutamente nada más, es lo que le interesa de este circo mediático.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	33/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

A usted no le interesa los 10 millones de pesetas, no eso no le interesa a usted. A usted le interesa que el Sr. Alcalde acabe imputado, o acabe no sé qué, cualquier cosa. De la única manera que pueden quitar al Sr. Alcalde es buscándole alguna imputación o algo así. Eso es lo único que les interesa, no ganarlo en las urnas, sino ganarlo en los pleitos, o cualquier sitio, desgraciadamente. Pero no se preocupen, nosotros también tenemos derecho a defendernos, y derecho a sacar cosas y también tenemos derecho a ver distintas malas gestiones que se han realizado, y que también nosotros tenemos derecho a ponerlo en disposición.

Yo sí que le voy a contestar con respecto, a mí me parece muy mal que se le echen las culpas a Tesorería, y a otros técnicos municipales, permítame que se lo diga. El informe que dice que no se firma, sí está firmado por el despacho de abogados, está firmado como no puede ser de otra manera. No está sin firmar, como se ha comentado anteriormente.

Sí conozco el principio de presunción de inocencia; en política no existe, o muy poca gente lo aplica. Porque como bien ha comentado Javier, lo que se persigue es mi cabeza, no se persigue otra cosa más, y aquí se acusa ya directamente por 10 millones de pesetas en teoría y que vamos a recuperar, vale o vamos a intentar recuperar, así lo dice también en un escrito el Sr. Interventor, que por cierto de eso no ha hecho usted mención al mismo, que reconoce y que no se va a perder ese dinero.

¿Si hay diligencias abiertas hacia mi persona?. Sí las hay, yo no creo que no haya ningún Alcalde hoy en día en España, que no tenga unas diligencias abiertas. Porque desgraciadamente la política se ha judicializado de tal manera que por tener una discoteca abierta, se llevan a un Alcalde a un juzgado, por tener una discoteca abierta, porque algún vecino pues se moleste, y diga que la culpa es del Sr. Alcalde porque no cierra la discoteca. O porque diga que la unidad de ejecución B4, pues que al agente urbanizador lo teníamos que haber echado, y que unos valores que había en su época en 2012, perdón, anterior a que entraran ustedes, era un valor de una unidad de ejecución de las unidades de aprovechamiento de 1.200.000€, ustedes llegaron inmediatamente después lo pusieron el doble a 2.400.000€. Y luego, evidentemente, yo pedí asesoramiento, miré todo, pero una cosa importante, no notificaron ustedes al agente urbanizador nada en 8 años, después de la valoración esa que estuvieron en el Gobierno. No lo notificaron nunca, nunca lo notificaron. Y bueno, algunos vecinos me denuncian por eso, a pesar de que eché al agente urbanizador de que tiene la responsabilidad de ejecutar la unidad, y todo el tema.

Y sí por ese tipo de cosas tiene que ir uno al Juzgado, por ese tipo de cosas tiene que ir uno al Juzgado. También habrá gente que tendrán que ir al juzgado porque yo también los he denunciado. Y tendrán que dar responsabilidades por la mala praxis que se utiliza con respecto a las calumnias, y lo que se dice, pues yo también tengo familia, yo también tengo niñas, y yo también tengo una imagen. Yo soy una persona que me considero humilde, honrado y trabajador para esta administración, que es mi función que es la que estoy realizando, y también tendrán que ellos responder en el Juzgado. Desgraciadamente esto es así.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	34/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Con respecto al tema de Tesorería y demás, nos han hecho hasta un favor. Hablar mal de ciertas personas no me parece lo más adecuado, porque además le hemos tenido que pedir el favor, porque es que no tenemos funcionarios en esta Administración para cubrir los cargos que tenemos que cubrir.

Está pedida la plaza de Tesorero, en el momento que se apruebe ojalá podamos tener lo antes posible a una persona que realice la plaza de Tesorería y demás, después de la jubilación de una persona excelente como es Doncel Moriano, desde aquí, que no sé si nos escuchará, pero que todo el mundo le tiene un gran aprecio en este Ayuntamiento por la gran labor prestada en esta Administración Municipal.

Y si eso es criminalizar también a una persona porque encima le pedimos un favor, para que haga las funciones entre comillas, para que podamos pagar a la gente, y para que podamos tirar para adelante mientras se resuelve la situación del Tesorero, pues me parece también una cosa importante, y que es de muy mal gusto bajo mi persona, querer escurrir la responsabilidad echándole mierda a otros compañeros/as, me parece que no es lo más adecuado, y yo no creo que se deba de hacer así.

Usted habla de facturas, hay una factura dicen, esa factura de la que hacen alusión lleva todo un expediente completo, un expediente completo en todos los ámbitos. Yo he firmado 23.000 mil decretos desde que está la administración electrónica, en los últimos cuatro años, 23.000 mil decretos. Yo le digo a usted que yo me he leído los 23.000 mil expedientes, miento. Nunca me he leído y si me he leído 500 de los 23.000 mil puede ser que sea de lo más cercano. ¿Por qué?. Porque confío en los técnicos municipales, cuando vienen con informes favorables, confío en los técnicos municipales. 23.000 mil decretos con sus correspondientes expedientes. Me pueden llegar, María lo sabe como Secretaria, un montón de expedientes. Y todo el que trabaja a mi alrededor sabe perfectamente que muchas veces firmo y ni lo miro. Viene de María de Lera pues lo firmo, porque confío en nuestra Secretaria Municipal. Viene del Sr. Interventor, pues lo firmo, porque confío en el Sr. Interventor. Viene desde Urbanismo por ciertas personas, pues los firmo, porque confío en esas personas también. Y no los veo ni los expedientes siquiera, y muchas veces me dicen, chiquillo los has firmado y no sabes ni lo que has firmado, pues no. Confío y quiero que la administración vaya lo más rápida posible. Todos nos llevamos haciendo gestión durante todo el día. No me puedo parar a leerme leyendo 40 expedientes, porque es que paralizo toda la administración, y tenemos que confiar en los técnicos municipales.

Ese expediente de esa factura en concreto lleva su informe de necesidad del contrato firmado por el Concejal en su momento, un informe de necesidad del contrato, lleva expediente de la Secretaria, una Providencia de la Alcaldía firmada por mí el 2/12/2020, el informe de necesidad es de 1 de diciembre, el día 2 firmo yo la providencia. El día 10/12 se realiza un informe Jurídico por la asesora jurídica, en este caso, fue Yolanda la que hizo el informe jurídico, son 13 páginas las que lleva ese informe jurídico favorable. Luego aparece el informe de Fiscalización del Sr. Interventor firmado el 21 de enero, favorable con consignación

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	35/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



también favorable, y luego después de la consignación aparece el Decreto por parte en este caso mío, con todos los informes y demás, y pasa a realizarse. Se hace, vale.

Y aquí está el Ado, usted ha sido Concejala durante 8 años, y sabe perfectamente que es el Ado y la P, es decir las órdenes de pago de las facturas, ojo, firmada el día 3 de marzo a las 12:26 horas por el Sr. Interventor, y firmada por mi mismo también, porque ya le digo yo no suelo retrasarme, suelo firmar muy rápido a la 1 de la tarde, el Ado y la fecha, después del Sr Interventor, firmada por mí.

Estamos hablando de una factura de 6.425€ con el IVA incluido, 5310€. Cuando tengo constancia de esto, evidentemente, de que no se ha terminado el trabajo, de que no se ha hecho el trabajo. A mi me lo dicen, y digo, pues que no se pague nada, porque evidentemente no se ha realizado el trabajo, que no se pague nada. Si yo hubiese tenido interés en haber pagado esta factura, yo no hubiese mandado esto otra vez a Intervención. Yo me hubiese ido a Tesorería con la ADO, con la P y lo hubiese cogido directamente desde la caja, y le hubiera dicho directamente al que sea oiga pague usted directamente a fulanito, lo podía haber hecho perfectamente; no, lo cojo y lo mando otra vez a Intervención.

Hombre vamos a ver, que estamos acusando aquí, por 6.400€ con el IVA incluido, por 5.300€. Hombre yo soy un delincuente en seis años de gobierno, que va a hacer ahora en el mes de mayo, por 6.400€ con el IVA incluido, un delincuente, en seis años. Hombre es lo peor de la historia de la democracia de Barbate, que yo me quedo alucinado.

Lo hubiese tenido más fácil habiendo hecho lo que hacía su Alcalde anterior. Meto dietas en las nóminas, aquí le meto 600€ todos los meses, en la otra le meto quinientos noventa y tantos euros todos los meses, en la otra le meto 600€, más los kilometrajes exentos, dietas exentas.

Aquí no se ha cobrado desde que yo estoy de Alcalde, una dieta por parte ni del Alcalde, ni de ningún Concejál, ninguno, ninguno.

Vale, pues dietas 600 y pico de euros, 960€ de dietas, esto todos los meses, esto todos los meses. En seis años, fíjate lo que a mí me hubiera dado por poder cobrar, aparte de la nómina normal. 862 € también en esta nómina, es decir, tenía nóminas, pues evidentemente, en la última era de mayo 5.175€ en bruto. Esto cuando usted quiera verlo, se lo doy Sra. Mariloli, se lo doy sin ningún tipo de problemas.

Y esto es muy fácil de poderlo hacer, sin embargo en esta Administración mientras que yo estoy de Alcalde, no se cobra ni una dieta, ni se cobra kilometraje por ninguno de los compañeros/as.

Explíqueme esto usted a los vecinos, explíqueme todas las nóminas estas a los vecinos, con dietas y kilometraje del Partido Socialista. Yo creo que el circo cuando se quiere montar, hay que saber también aparentarlo y saber responder. Y esta Administración no está para circo, esta Administración se merece tener

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	36/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		



a un equipo de Gobierno y a unos Concejales en la oposición a que estén dispuestos a verificar las cosas antes de poder sacar las cosas a los medios de comunicación, y acusar como se está acusando. Y si se tiene que acusar, se va al Juzgado, sin problema ninguno, y cuando venga lo que tenga que venir, pues un Juez lo dirá. Pero no hagamos un circo en todas las redes sociales, como se está tratando de hacer, para dañar la imagen mía de una manera descarada, y tratar de dañar la imagen de un Equipo de Gobierno que está más unido que nunca, y que cuantas más responsabilidades le den ustedes, y cuantos más problemas nos den, más unidos nos vamos a unir porque Barbate se merece que tengamos un equipo de Gobierno y que tengamos una oposición en condiciones.

Yo creo que le he contestado a todas las preguntas, y si hay algún problema que no lo vean bien o lo que sea, vayan ustedes a donde tengan que ir, a la Administración actuante, vayan a los Juzgados y hagan lo que tengan que hacer.

Nosotros no queremos hacer la vida, judicializar la vida política, no es nuestra responsabilidad. Nosotros siempre hemos mirado desde que estamos en el equipo de Gobierno para adelante, nunca hemos mirado para atrás, ni hemos querido mirar para atrás. Porque entendíamos que Barbate no podía perder ni un minuto, en todo lo que estaba pasando, y ustedes lo que pretenden es que perdamos minutos en esto.

Si nos vamos a parar en esto, y tenemos que judicializar la política, la vamos a judicializar todos, es lo que les puedo decir, todos la tenemos que judicializar.

Si queremos que Barbate vaya para delante, iremos para delante trabajando como estamos haciendo para trabajar por nuestro municipio. Y esto es lo que hay. Yo creo que le he contestado, y evidentemente con respecto a la factura llévenla donde la tengan que llevar, no tengo ningún problema por 5300€, ya les vuelvo a decir, fueron ustedes mucho mas finos, con esto y con muchas más cosas, fueron mucho más finos. Lo podíamos haber hecho y nosotros, no, no es nuestra forma de ser. No va en nuestro ADN, ni en nuestra forma de montar circos en este sentido.

Creo que hemos hablado ya demasiado.... Al Sr. Interventor le quedan todavía días por si quiere recurrir lo que sea. Le invito a que acelere, con ese cargo que tiene usted de confianza en la Diputación Provincial, que está cobrando por confianza en este sentido, y por lo menos eso lo podrá acelerar, o pedir el favor de que acelere, ahora que se preocupa por la Administración en este sentido, y que se preocupa porque no cometamos un error, con respecto al Sr. Interventor. A mí también me preocupa, y se lo digo sinceramente me gustaría acertar al máximo en todo. Y la persona que nos pueda hacer el informe del Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial nos puede asesorar e iluminar, nos vendría genial para todos. Porque tiene el punto de vista del Sr. Interventor, que además podrá darle audiencia y poder escuchar su argumentario, y podrá tener el otro punto de vista de la Hacienda en este caso, y la Seguridad Social y demás, y con todos los embargos oportunos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	37/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Si al final casa y tiene razón el Sr. Interventor, bendito sea, y para adelante.

Y habrá que solucionarlo y se acabó el problema. Si no, pues evidentemente nosotros tenemos que seguir velando, porque al final no nos cueste un euro a nuestros/as vecinos/as y que cumplamos con lo que tenemos que cumplir, que para eso estamos en el cargo, y tenemos que hacerlo lo que mejor podamos para nuestro municipio.

Así que le invito a que acelere al máximo ese informe, y que nos pueda iluminar lo antes posible, antes de que se tenga que tomar ninguna resolución al respecto, y que me gustaría personalmente y lo digo, que estuviera ese informe sobre la mesa lo antes posible, para poder actuar en consecuencia. Y ojalá sea de la mejor manera y la más satisfactoria para todos. No tengo ninguna animadversión, ni ante el Sr. Interventor, ni ante ningún técnico, ni trabajador municipal, nunca la he tenido. Creo que todos hacen su trabajo, medianamente bien o como lo tienen que hacer, con sus más y sus menos. Y nosotros solo estamos aquí, para intentar sacar las cosas, que siempre han sido nuestro objetivo, y conseguir que Barbate vaya progresando con buena imagen y buena sintonía.

Yo creo que hoy hemos dado aquí una lección de transparencia, aunque no debería de ser esto motivo de exposición pública, pero si tampoco se hacía de manera transparente y así, pues evidentemente se me hubiese tachado desde todas las redes sociales que ustedes movilizan y todo el tema, y desde todos los momentos que ustedes pueden aprovechar, pues para decir que yo soy un oscurantismo, y que no estoy aplicando pues nada de transparencia y demás. Pues como no les voy a poner la facilidad, de que me digan ustedes que yo soy totalmente opaco, ni nada, y no tengo nada que esconder, pues evidentemente siento mucho tener que haber sacado este Pleno, que evidentemente no es agradable, ni para la figura del técnico municipal, ni es agradable para ninguno de los que estamos aquí y mucho menos para un municipio que se merece otro tipo de noticias y otro tipo de Plenos que sean de otro calado distinto.

Así que sin más, vamos a cerrar esta sesión. Vamos a dar comienzo ahora, os pido que no os vayáis los Portavoces para dar paso a las Comisiones Informativas. Nada más y buenas tardes.

Levanto la sesión, María, siendo las veinte y trece de la tarde.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si no hay más intervenciones, a lo que el Alcalde le contesta que no, que cerraba él.

Cerramos la sesión. Buenas tardes a todos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54	
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25	
Observaciones		Página	38/39	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y trece minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2021 12:42:54
	María De Lera González	Firmado	28/05/2021 11:06:25
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JH0i899xtR+8SYspx7ov6Q==		

